Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Gestión de las transferencias efectuadas en el marco del Programa 38 "Apoyo al Empleo – Actividad 41 - Acciones del Programa Hacemos Futuro"

Ejercicio 2019

ACTUACIÓN N° 339/21 - PROYECTO N° 110300734

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS Y SECTOR PRIVADO

GERENCIA DE CONTROL DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS NACIONALES

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA 1

2. ALCANCE 1

2.1. Áreas del Ministerio Involucradas 2

3. CRITERIOS 2

4. ACLARACIONES PREVIAS 3

4.1. Objetivos Programáticos y Estructura Presupuestaria – Programa 38 3

4.2. Marco Institucional 8

4.3. Actividad 41- Acciones del Programa Hacemos Futuro 11

4.4. Descripción del Programa 13

4.4.1. Control de elegibilidad/cumplimiento a titulares del Programa y Circuito de pago 14

4.4.2. Cantidad de titulares y su distribución territorial 17

5. MUESTRA 24

5.1. Montos pagados de la muestra a titulares del Programa Hacemos futuro en el año auditado 24

5.2. Montos pagados a titulares por incentivo Banco Nación 25

5.3. Montos pagados a Asociaciones y Cooperativas en el período auditado 28

5.4. Montos pagados por seguros contratados 28

5.5. Cantidad de titulares a capacitar 29

5.6. Distribución de titulares del Programa por género 31

6. HALLAZGOS 32

7. COMENTARIOS DEL AUDITADO 53

8. RECOMENDACIONES 53

9. CONCLUSIONES 54

ANEXO I- MARCO JURÍDICO 56

ANEXO II – DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA 58

ANEXO III –COMPETENCIAS DEL MSyDS 79

ANEXO IV – RESOLUCIÓN 98/18 –TITULARES DEL PROGRAMA 83

ANEXO V – RESPUESTA DEL AUDITADO 87

ANEXO VI – ANÁLISIS DEL DESCARGO EFECTUADO POR EL AUDITADO 91

GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y TÉRMINOS

A. ABREVIATURAS:

Act.	Actividad Presupuestaria.
AGN	Auditoría General de la Nación.
ANSES	Administración Nacional de la Seguridad Social.
BDT	Base de Datos de Titulares
BNA	Banco de la Nación Argentina
CEFI	Certificado de Formación Integral.
CPYLAIS	Coordinación de Procesamiento y Liquidación de Aportes Para la Inclusión Social
DIRECC	Dirección
DPYEP	Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria
FinEs	Plan para la finalización de estudios primarios y secundarios.
FOTE	Formulario de Terminalidad Educativa
INAES	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos.
MDS	Ministerio de Desarrollo Social.
MSyDS	Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
PEN	Poder Ejecutivo Nacional.
Resol.	Resolución.
SCyMI	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional.
SES	Secretaría de Economía Social.
SINTyS	Sistema de Información Tributario y Social.
SITACI	Sistema de Intercambio Electrónico de Información con Organizaciones Externas.
TITULARES	Titulares del Programa Hacemos Futuro.
VIAS	Ventanilla de Integración Automática y Seguimiento.

B. TÉRMINOS:

Necesidades básicas insatisfechas: El concepto de NBI está basado en el establecimiento de umbrales mínimos de bienestar, según niveles universalmente aceptados, los cuales deben ser alcanzados a partir de la cobertura de un cúmulo de necesidades materiales básicas. Así, cuando los hogares o la población que vive en

ellos no pueden satisfacer tales necesidades los mismos son categorizados con NBI. De acuerdo con este enfoque se define un concepto de pobreza estructural a partir de indicadores vinculados a condiciones habitacionales esenciales, a la escolarización en el nivel primario de educación formal y a la inserción en el mercado laboral de los integrantes del hogar, conceptos que están muy vinculados a la calidad de vida.

Unidad Ejecutora: Nominadas también como Entes Ejecutores son aquellas que ostentan, entre otras, las siguientes funciones: a) asesoramiento técnico y aprobación de los proyectos presentados por las Cooperativas, b) aportar los recursos necesarios para la ejecución de los mismos, c) realizar su seguimiento técnico.

Vulnerabilidad social: Condición de desprotección social, exclusión, ausencia o pérdida de vínculos a partir de determinadas circunstancias sociales, económicas y/o culturales.

Cooperativas: Como participantes del Programa, son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios. Se constituyen a través de una Asamblea Constitutiva.

INFORME DE AUDITORÍA

GESTIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA 38 "APOYO AL EMPLEO – ACTIVIDAD 41 – ACCIONES DEL PROGRAMA HACEMOS FUTURO" EJERCICIO 2019

Al señor Secretario Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
Sr. Juan Bautista Ordoñez
S. / D.

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Gestión de las transferencias efectuadas en el marco del Programa 38 "Apoyo al Empleo – Actividad 41 - Acciones del Programa Hacemos Futuro" Ejercicio 2019.

2. ALCANCE

El examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la Resolución 186/16, dictada en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119, inciso b), habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Relevamiento y análisis del marco jurídico[1].
- Entrevistas con funcionarios de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Análisis de la muestra de los expedientes de pago a los titulares de los subsidios.
- Análisis de la muestra de los expedientes que surgen de los convenios firmados con las Cooperativas y las Asociaciones Civiles de las provincias determinadas en la muestra (Buenos Aires y Tucumán)[2]

[1] Anexo I "Marco Jurídico"
[2] Anexo II "Determinación de la muestra"

- Relevamiento y análisis de las transferencias efectuadas a las Cooperativas y Asociaciones Civiles de las provincias de Buenos Aires y Tucumán en el año 2019.
- Relevamiento y análisis de las rendiciones efectuadas por las Cooperativas y Asociaciones Civiles de las provincias de Buenos Aires y Tucumán en el año 2019.
- Visitas de campo a cooperativas que participaron del programa en análisis

El período auditado es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

2.1. Áreas del Ministerio Involucradas

- Secretaría de Economía Social.
- Subsecretaría de Promoción de la Economía Social y Desarrollo Local.
- Subsecretaría de Políticas de Integración y Formación.
- Secretaría de Gestión Administrativa.
- Coordinación de Procesamiento y Liquidación de aportes para la inclusión social.

En el Apartado 5. al presente se detallan los criterios utilizados a los efectos de la selección de la muestra analizada.

3. CRITERIOS

- Ley 27467 de Presupuesto Nacional Año 2019
- Decisión Administrativa distributiva de créditos (DA12/19)
- Ley 24.156 de Administración Financiera
- Ley 19.549 de Procedimiento Administrativos
- Reglamentos Operativos Internos
- Convenios suscriptos.
- Resolución 2458/04 sobre rendición de cuentas del MDS
- Creación del Programa Resolución 2018-96-APN-MDS.
- Lineamientos Resolución 2018-151-APN-SES-MDS
- Resolución 2019-230-APN-SES-MSYDS
- Instructivo Programa Hacemos Futuro
- Res-2018-98-SES#MSYDS, RES 2019-223 APN- SES#MYSD,

- Res 327/19-IF-2019-04118080-APN-DGAMDS#MSYDS.
- Res-2018-98-SES#MSYDS
- RES 2019-22 APN- SES#MYSD
- Ley 27499 Ley Micaela
- Buenas prácticas administrativas y de gestión.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Objetivos Programáticos y Estructura Presupuestaria – Programa 38

La información correspondiente a los créditos presupuestarios, metas e indicadores del Programa 38 "Apoyo al Empleo" Actividad 41 – "Acciones del Programa Hacemos Futuro" son los detallados en los cuadros 1 y 2.

Cuadro 1

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS POR INCISO - EJERCICIO 2019			
Inciso	**Inicial ($)**	**Vigente ($)**	**Devengado ($)**
1-Gastos en Personal	0,00	0,00	0,00
2-Bienes de Consumo	15.000.000,00	2.000.000,00	0,00
3- Servicios No Personales	284.411.977,00	139.774.571,00	103.862.892,86
4- Bienes de Uso	6.000.000,00	6.500.000,00	6.264.427,00
5-Transferencias	21.558.741.000,00	26.011.470.382,00	25.721.042.510,15
Total	**21.864.152.977,00**	**26.159.744.953,00**	**25.831.169.830,01**

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.*

Cuadro 2

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES – EJERCICIO 2019		
DENOMINACION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
INDICADORES:		
Tasa de Capacitaciones Vinculadas a Promoción de Derechos, Prevención y Erradicación de las Violencias de Género (PPG)	Porcentaje	s/d
Tasa de Inscripción de Mujeres en el Programa Hacemos Futuro (PPG)	Porcentaje	s/d

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES – EJERCICIO 2019		
DENOMINACION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
METAS:		
Asistencia Financiera para la Inserción Laboral de Mujeres y Personas Trans (PPG)	Titular Activa	76.500
Asistencia Financiera para la Inserción Laboral de Mujeres y Personas Trans (PPG)	Titular Capacitada	60.000
Ingresos de Inclusión Social	Titular Activo	171.000
Ingresos de Inclusión Social	Titular Capacitado	80.000
Ingresos de Inclusión Social	Titular Nexo	10.000
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiario Activo más Adherentes Aporte 100%	400.000
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Efector Activo más Adherentes Aporte 50%	125.000

Fuente: *Ley 27.467 – Dto. 1094/2018 – DA 12/2019*

En los cuadros 3 a 6 se detallan las transferencias programadas y ejecutadas a las provincias en el marco del Programa bajo análisis para el año 2019. Se incluye CABA en los resultados debido a la importancia de los importes involucrados en los distintos momentos presupuestarios.

Cuadro 3

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO - EJERCICIO 2019			
Fuente Financiamiento	**Inicial ($)**	**Vigente ($)**	**Devengado ($)**
	A	**B**	**C**
11- Tesoro Nacional	21.211.249.524,00	22.906.979.953,00	22.625.428.080,41
13 - Recursos con Afectación Específica	347.491.476,00	3.047.422.842,00	3.047.422.841,74
14 - Transferencias Internas	0,00	57.067.587,00	48.191.588,00
Total	**21.558.741.000,00**	**26.011.470.382,00**	**25.721.042.510,15**

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.*

Cuadro 4

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS POR ACTIVIDAD - EJERCICIO 2019			
Actividad	**Inicial ($)**	**Vigente ($)**	**Devengado ($)**
	A	**B**	**C**
40 - Hacemos Futuro Juntas (PPG)	3.658.695.500,00	0,00	0,00
41 - Hacemos Futuro	15.024.824.500,00	21.185.749.382,00	20.661.953.241,60
42 - Monotributo Social (efectores 100%)	1.236.531.870,00	2.265.031.870,00	2.262.246.408,50
43 - Monotributo Social (efectores 50%)	1.638.689.130,00	2.560.689.130,00	2.796.842.860,05
Totales	**21.558.741.000,00**	**26.011.470.382,00**	**25.721.042.510,15**

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.*

Cuadro 5

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2019			
Partida	**Inicial ($)**	**Vigente ($)**	**Devengado ($)**
	A	**B**	**C**
514-Trans. para financiar gastos corrientes - Ayudas Sociales a Personas	19.758.741.000,00	25.360.990.376,00	25.325.221.428,39
517-Trans. a Otras Instituc. Culturales y Soc. s/Fines de Lucro para financiar gastos corrientes	600.000.000,00	238.359.455,00	107.118.993,05
518-Trans. para financiar gastos corrientes – Cooperativas	800.000.000,00	354.204.335,00	257.994.628,91
571-Trans. a Gobs. Pciales. para financiar gastos corrientes	100.000.000,00	14.120.990,00	296.789,71

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2019			
576-Transf. A Gob. Municip. s/discrim.	300.000.000,00	43.795.226,00	30.410.670,09
Total	**21.558.741.000,00**	**26.011.470.382,00**	**25.721.042.510,15**

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.*

Cuadro 6

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS TOTALES - EJERCICIO 2019			
Ubicación Geográfica	**Inicial ($)**	**Vigente ($)**	**Devengado ($)**
Buenos Aires	8.478.815.029,00	7.522.795.053,00	13.893.402.624,37
Chaco	336.162.059,00	336.162.059,00	565.084.610,13
Chubut	0,00	0,00	5.730.375,00
CABA	9.149.313.429,00	14.558.062.787,00	5.560.154.528,69
Córdoba	0,00	0,00	25.513.959,45
Corrientes	288.616.717,00	288.616.717,00	472.222.072,23
Entre Ríos	292.709.211,00	292.709.211,00	401.214.968,73
Formosa	110.063.192,00	110.063.192,00	188.716.334,88
Jujuy	0,00	0,00	82.864.073,54
La Pampa	0,00	0,00	1.762.012,50
La Rioja	127.027.625,00	127.027.625,00	193.681.563,31
Mendoza	119.541.374,00	119.541.374,00	233.537.346,29
Misiones	180.825.413,00	180.825.413,00	376.235.705,17
Neuquén	0,00	0,00	24.421.795,58
Catamarca	121.864.278,00	121.864.278,00	199.918.727,45
Río Negro	15.496.089,00	15.496.089,00	55.799.197,79
Salta	305.953.606,00	305.953.606,00	534.401.708,71
San Juan	190.275.333,00	190.275.333,00	261.957.230,48
San Luis	69.309.568,00	69.309.568,00	102.768.646,43
Santa Cruz	0,00	0,00	520.836,25

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS TOTALES - EJERCICIO 2019			
Ubicación Geográfica	**Inicial ($)**	**Vigente ($)**	**Devengado ($)**
Santa Fe	0,00	0,00	53.569.044,89
Santiago del Estero	271.967.565,00	271.967.565,00	413.641.874,55
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	0,00	0,00	9.603.178,05
Tucumán	1.500.800.512,00	1.500.800.512,00	2.064.320.095,68
Total	**21.558.741.000,00**	**26.011.470.382,00**	**25.721.042.510,15**
Total sin CABA	**12.409.427.571,00**	**11.453.407.595,00**	**20.160.887.981,46**

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.*

Finalmente, se exponen los montos devengados por provincia de la Actividad 41 objeto de auditoría, excluyendo la imputación a municipios.

Cuadro 7

INCISO 5 – ACTIVIDAD 41 - TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS - EJERCICIO 2019			
Ubicación Geográfica	**Inicial ($)**	**Vigente ($)**	**Devengado ($)**
Buenos Aires	5.835.723.266,00	7.464.878.837,00	13.875.826.311,15
Chaco	226.544.001,00	336.162.059,00	565.084.610,13
Chubut	0,00	0,00	5.730.375,00
CABA	6.140.210.120,00	9.732.341.787,00	501.065.260,14
Córdoba	0,00	0,00	25.513.959,45
Corrientes	194.502.574,00	288.616.717,00	472.222.072,23
Entre Ríos	197.260.559,00	292.709.211,00	400.412.843,73
Formosa	74.173.022,00	110.063.192,00	188.716.334,88
Jujuy	0,00	0,00	82.864.073,54
La Pampa	0,00	0,00	1.762.012,50
La Rioja	85.605.575,00	127.027.625,00	191.789.244,55
Mendoza	80.560.493,00	119.541.374,00	233.537.346,29

Misiones	121.860.607,00	180.825.413,00	376.235.705,17
Neuquén	0,00	0,00	24.421.795,58
Catamarca	82.125.928,00	121.864.278,00	199.918.727,45
Río Negro	10.443.017,00	15.496.089,00	55.799.197,79
Salta	206.186.130,00	305.953.606,00	534.401.708,71
San Juan	128.229.031,00	190.275.333,00	261.957.230,48
San Luis	46.708.623,00	69.309.568,00	102.768.646,43
Santa Cruz	0,00	0,00	520.836,25
Santa Fe	0,00	0,00	53.569.044,89
Santiago del Estero	183.282.493,00	271.967.565,00	413.641.874,55
T. del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	0,00	0,00	9.306.388,34
Tucumán	1.011.409.061,00	1.500.800.512,00	2.054.180.182,57
Total	**14.624.824.500,00**	**21.127.833.166,00**	**20.631.245.781,80**
Total sin CABA	**8.484.614.380,00**	**11.395.491.379,00**	**20.130.180.521,66**

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.*

4.2. Marco Institucional

En fecha 09/03/18 la Jefatura de Gabinete de Ministros aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel del Ministerio de Desarrollo Social mediante la Decisión Administrativa 298/18, la que queda conformada de la siguiente manera (gráficos 1 y 2):

Gráfico 1

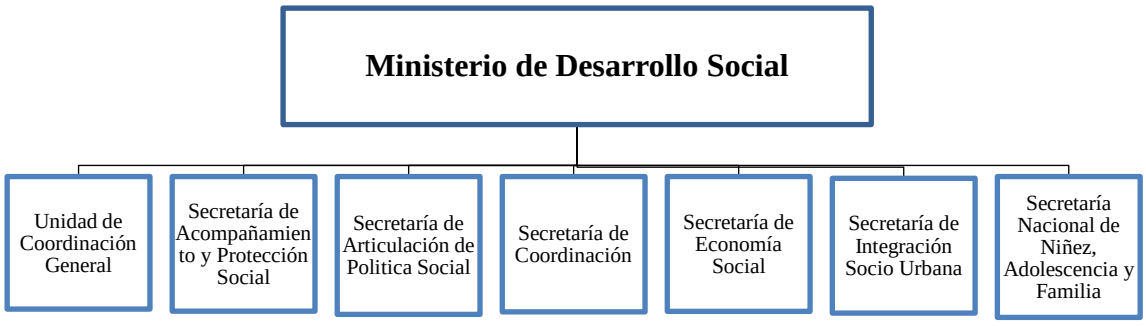

Gráfico 2

El 05/09/18 el PEN a través del Decreto 801/18 efectúa la fusión de Ministerios con la finalidad de centralizar las actuales competencias en un número menor de Jurisdicciones (gráfico 3):

Gráfico 3

JEFE DE GABINETE	MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
	MINISTERIO DE DEFENSA
	MINISTERIO DE HACIENDA
	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO
	MINISTERIO DE TRANSPORTE
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
	MINISTERIO DE SEGURIDAD
	MINISTERIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
	MINISTERIO DE SEGURIDAD
	MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

En lo que respecta al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, en orden a sus competencias asistirá, *"en todo lo que hace al desarrollo social de las personas, las familias y las comunidades del país en un marco de derechos y equidad territorial, articulando*

intersectorialmente y con otras jurisdicciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las acciones ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad social…"[3].

El 25/10/18 mediante el Decreto 958/18 se sustituye -entre otros-, el Apartado XVII del Anexo I –Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada-, aprobado por el artículo 1° del Decreto 174/18 correspondiente al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, quedando conformado de la siguiente manera (gráfico 4):

Gráfico 4

Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Unidad de Coordinación General	
	Secretaría de Coordinación	Subsecretaría de Articulación Jurídico Institucional
		Subsecretaría de Coordinación Administrativa
	Secretaría de Acompañamiento y Protección Social	
	Secretaría de Economía Social	
	Secretaría de Articulación de Política Social	Subsecretaría de Abordaje Territorial
	Secretaría de Integración Socio - Urbana	
	Secretaría de Seguridad Social	
	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia
		Subsecretaría de Primera Infancia

El 19/12/19 tras la asunción de un nuevo gobierno se adecuo la organización ministerial del PEN quedando el programa en análisis en Jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social[4] (gráfico 5):

[3] Las competencias delegadas se adjuntan en Anexo III "Competencias del MDSyDS"
[4] Decreto 50/19 del 19/12/19 – modificado por Decreto 313/22 del 13/06/22.

Gráfico 5

Ministerio de Desarrollo Social	Unidad de Gabinete de Asesores	
	Secretaía de Gestión Administrativa	
	Secretaría de Inclusión Social	Subscretaría de Inclusión e Integración Social
	Secretaría de Articulación de Politica Social	Subsecretaría de Articulación y Comunicación Comunotaria
		Subsecretaría de Asistencia Critica
	Secretaría de Abordaje Integral	Subsecretaría de Abordaje Terrotorial
		Subsecretaría de Desarrollo Humano
	Secretaría de Economía Social	Subsecretaría de Promoción de la Economía Social y Desarrollo Local
		Subsecretaría de Políticas de Integración y Formación
	Secretaría de Integración Socio - Urbana	Subsecretaría de Gestión de Tierras y Servicios Barriales
	Secretaría Nacional de Niñes, Adolescencia y Familia	Subsecretaría de Derechos para la Niñes, Adolescencia y Familia
		Subsecretaría de Primera Infancia
		Subsecretaría de Fortalecimeinto de las Familias y su Inclusión Comunitaria

Atento al inicio de la gestión de gobierno actual, se adecúa nuevamente la organización ministerial del PEN[5], quedando en competencia del Ministerio de Capital Humano, *todo lo concerniente (...) a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión social y el desarrollo humano, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las personas con discapacidad, las niñas, los niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda y el hábitat dignos, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en las materias de su competencia, coordinando y articulando de manera federal, y en particular"*

4.3. Actividad 41- Acciones del Programa Hacemos Futuro

El 08/02/18, a través de la Resolución MDS 96/18, se crea el "Programa Hacemos Futuro" cuyo objetivo es empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo el acceso a la educación formal y prácticas formativas, y

[5] Decreto 8/23 artículo 21.

brindando contención integral con perspectiva de género y diversidad sexual, con el fin de incrementar la autonomía económica y la integración social.

La ejecución e implementación del programa involucra el perfeccionamiento de acuerdos con organismos públicos, instituciones de formación y/u organizaciones de la sociedad civil. Los proyectos se organizan en planes de capacitación vinculados con cursos y talleres, prácticas socio comunitarias, terminalidad educativa y capacitación en oficios, donde se implementarán metodologías participativas, basadas en la empatía, el respeto, la confianza, la escucha y el diálogo horizontal que favorecerán la promoción de derechos.

Los lineamientos generales y acciones del Programa son definidos en la Resolución MDS 151/18 del 15/02/18**,** que establece como autoridad de aplicación a la Dirección Nacional de Políticas Integradoras de la Secretaría de Economía Social.

El programa consiste en una transferencia condicionada de ingresos a través de la percepción de un subsidio para su formación. La participación en el Programa conlleva para los titulares beneficios y responsabilidades que asumir.

Beneficios:

a) Terminalidad educativa: se define como obligatoria la terminalidad educativa primaria y secundaria.
b) Formación integral: Los titulares optan por cursos, talleres o prácticas formativas de su preferencia en el marco de la oferta validada por la autoridad de aplicación, la cual será acorde con los objetivos del Programa.
c) Controles sanitarios que promueven la prevención primaria y secundaria, así como el cuidado de la salud.
d) Percepción del subsidio: consistente en una ayuda económica para formación y promover el cuidado de la salud, con el fin de atender su estado de vulnerabilidad social, y fomentar la terminalidad educativa y participación en la capacitación integral, potenciando sus posibilidades de inserción social y laboral

Responsabilidades: a los fines de recibir el subsidio los titules deberán acreditar las siguientes corresponsabilidades:

a) Actualización o relevamiento anual de datos: los titulares deberán presentarse junto con su DNI, y brindar información que se les solicite.
b) Terminalidad educativa: deberán acceder y completar los cursos de terminalidad educativa, primaria y secundaria u ofertas que acrediten parte de la misma.
c) Formación integral: Los titulares deberán acreditar haber cumplido con la formación integral elegida, validada por la autoridad de aplicación, presentando el Certificado de Formación Integral "CeFI".
d) Controles sanitarios: los titulares deberán acreditar el cumplimiento de controles sanitarios anuales presentando el certificado suscripto por el médico responsable del control.

A principios del año auditado se emite la Resolución 223/2019, de fecha 8 de marzo de 2019, la cual incorpora el control sanitario y el régimen de acompañamiento con vínculo de impacto social.

4.4. Descripción del Programa

Seguidamente se desarrolla una descripción del Programa "Hacemos Futuro" teniendo en cuenta especialmente las características que adquirió en el año auditado en función de la normativa vigente a ese momento.

El Programa "Hacemos Futuro" se constituyó a partir de la unificación de dos programas anteriores "Ellas Hacen" y "Argentina Trabaja", este último era la continuación del Programa "Ingreso Social con Trabajo". Su objetivo principal fue incrementar el acceso de los titulares a la educación formal, la formación integral profesional y en oficios y, por último, propiciar la participación de los titulares en prácticas socio comunitarias.

El programa consistía en el otorgamiento de un subsidio para la formación de los beneficiarios quienes debían realizar corresponsabilidades obligatorias establecidas en la normativa. Las cuatro corresponsabilidades para percibir el subsidio eran: la actualización o relevamiento anual de datos, la terminalidad educativa obligatoria, la formación integral y el control sanitario.

La terminalidad educativa fue una de las obligaciones más importante, certificándose esta actividad a través de la presentación por parte de los beneficiarios de un formulario

(FOTE), el cual debían presentar en el ANSES. Los beneficiarios debían participar a su vez, de un proceso de formación integral, validado por la autoridad de aplicación. El formulario correspondiente a esta capacitación era el CeFi, el cual era otorgado tras acreditar el cumplimiento de un proceso formativo que, en el caso de aquellos titulares que estuvieran cursando sus estudios primarios o secundarios, debía ser un proceso de formación de 120 horas mensuales y, en el caso que ya hubieran finalizado sus estudios, debía ser un proceso de formación de 300 horas mensuales.

El Programa previó, el otorgamiento de un incentivo adicional para aquellos titulares que, en lo referente a su formación integral, participaran de las actividades y/o prácticas de infraestructura socio urbana y/o prácticas comunitarias.

Los procesos formativos o capacitaciones eran los Proyectos Sociales de Acción Conjunta que contenían actividades que, con el acompañamiento de uno o más capacitadores, los titulares del Programa se comprometían a realizar. Los Proyectos estaban relacionados con el mejoramiento barrial y consistían básicamente en la realización de veredas, construcción de playones polideportivos, actividades de forestación, reparación de edificios públicos e implantación de sanitarios y se agrupaban en módulos de infraestructura socio-urbana a realizar en distintas locaciones. Estos proyectos eran presentados por las Cooperativas y/o Asociaciones y aprobados por el MDS. Teniendo un presupuesto y una duración establecidas.

4.4.1. Control de elegibilidad/cumplimiento a titulares del Programa y Circuito de pago

Seguidamente se detalla el circuito que estableció el MDS para el pago del subsidio. En este sentido el MDS estableció mecanismos de control de cumplimiento de los requisitos y de las corresponsabilidades previo al pago del subsidio. Tanto el control del cumplimiento de las corresponsabilidades como el control de los requisitos referidos a la situación patrimonial y de ingresos de los titulares se realizaban a través de información brindada por organismos externos al MDS. En el año auditado el primer control de cumplimiento se efectuaba a través de la ANSES, que era el organismo encargado de la recolección de la documentación que certificaba el cumplimiento de las corresponsabilidades y también realizaba la carga de los formularios sobre terminalidad educativa (CEFI), formación integral (FOTE) y la planilla médica que luego enviaba a la Dirección de Gestión de la SES. Esta comunicación con la ANSES se realizaba a

través del Sistema de Intercambio Electrónico de Información con Organizaciones Externas (SITACI).

Con respecto al segundo control realizado con Organismos externos al MDS, se señala que la Dirección de Gestión de la SES efectuaba de manera mensual y a través de la Ventanilla de Integración Automática y Seguimiento (VIAS) el cruce de la Base de datos de Titulares con la información existente en Dirección Nacional del Sistema de Información Nacional Tributario Y Social (SINTyS). El análisis de esta información aportaba evaluaciones respecto de la situación patrimonial y de ingresos de cada titular de acuerdo con los criterios de elegibilidad y permanencia de los titulares del Programa.

Por su parte el MDS contaba con una Base De Datos De Titulares y con la información incorporada se confeccionaba y actualizaba mensualmente el Padrón De Titulares para proceder a la liquidación mensual del subsidio.

En la Base de Datos de titulares del Programa se registraban sus posibles estados: activo, inactivo, suspendido y baja; que reflejaban la situación en la que se encontraban. Cuando los titulares se encontraban Activos, esto indicaba que se estaba percibiendo la liquidación mensual de la prestación económica y suspendido indicaba el cese temporal de la percepción de la prestación económica individual. No obstante, si el titular se encontraba suspendido tenía la posibilidad de revertir esta situación mediante la acreditación de documentación correspondiente. Por su parte, el titular inactivo era aquel que, habiendo estado suspendido durante 2 meses consecutivos, persistía la incompatibilidad o incumplimiento que originó la suspensión sin presentación del descargo correspondiente. Los titulares podían permanecer en este estado durante un máximo de 4 (cuatro) meses transcurrido ese lapso se procedía a la baja del titular de la Base de Titulares del Programa. Por último, los titulares podían estar en situación de baja que implicaba la pérdida de la prestación económica individual en forma definitiva. Las tres situaciones para que se diera de baja eran: encontrarse Inactivo sin reporte de novedades durante 4 (cuatro) meses consecutivos, la renuncia al subsidio o el fallecimiento del titular.

Ilustración 1: "Circuito de pago a titulares y Organismo intervinientes"

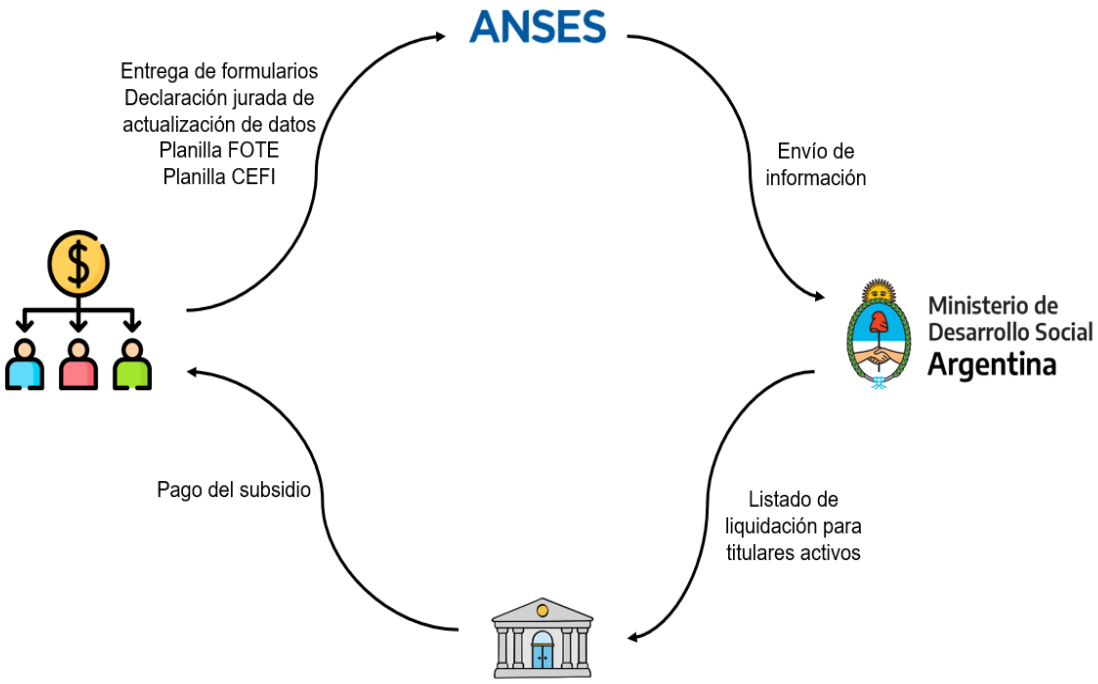

Con respecto al circuito de pago a titulares, éste se iniciaba cuando la Dirección de Gestión dependiente de la SES, remitía el archivo de novedades mensuales a la Coordinación de Procesamiento y Liquidación de Aportes para la Inclusión Social (CPYLAIS) dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa área que confeccionaba una preliquidación que volvía a la Dirección de Gestión para su consideración luego de lo cual se generaba el listado definitivo que era elevado a la Secretaría de Economía Social (SES)

La CPYLAIS daba intervención a la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria (DPYEP) para la afectación presupuestaria, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) para el análisis jurídico de las actuaciones y nuevamente a la Secretaría de Economía Social (SES) para la suscripción del Acto Administrativo de aprobación. La DPYEP gestionaba la imputación presupuestaria y las transferencias al Banco de la Nación Argentina (BNA) de los montos autorizados. Cumplidos dichos procedimientos, se consolidaba la nómina final de la liquidación, la cual quedaba a resguardo en la CPYLAIS. También esta Coordinación generaba y enviaba al BNA los archivos de acreditación en las cuentas de los beneficiarios.

Por último y una vez realizado el pago, el Banco de la Nación remitía a la CPYLAIS la rendición de las acreditaciones realizadas. Finalmente, la CPYLAIS solicitaba al BNA la transferencia a la Tesorería General de la Nación de los fondos no utilizados.

Ilustración 2: "Flujograma de Pago"

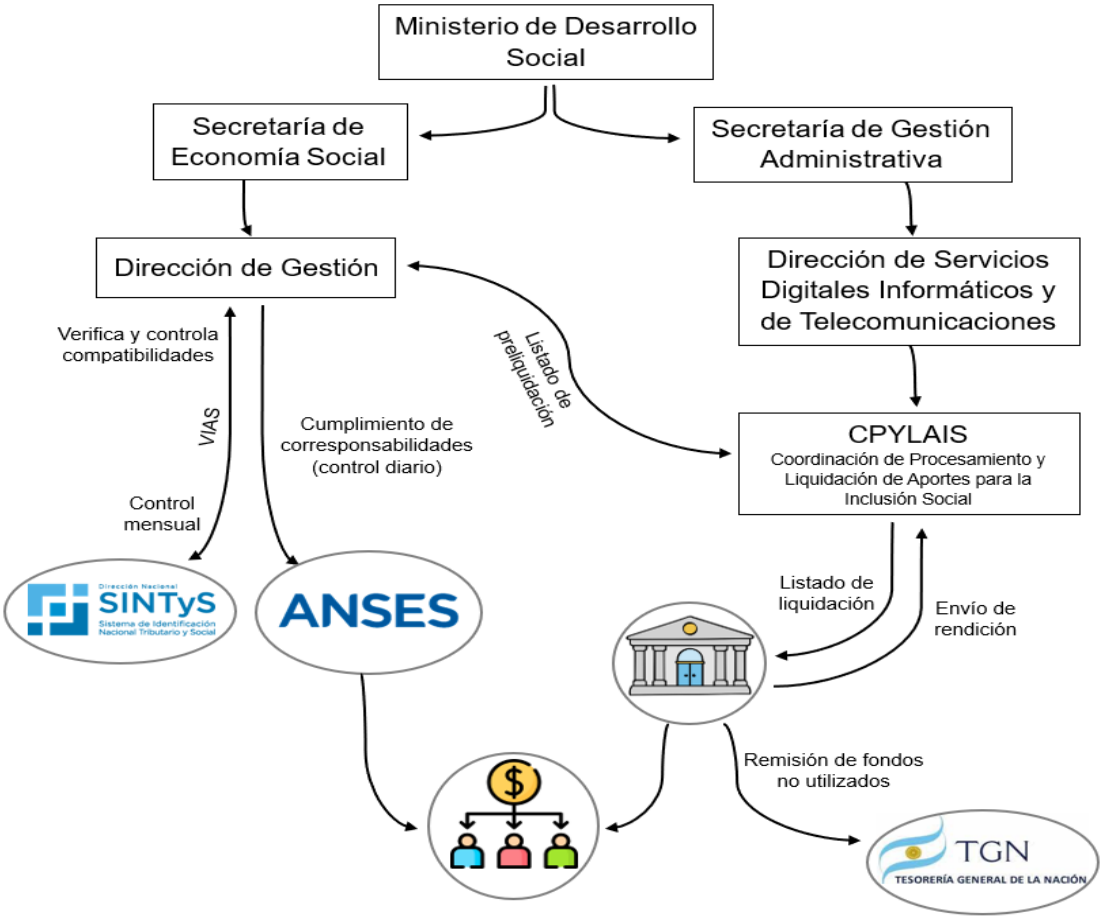

4.4.2. Cantidad de titulares y su distribución territorial

Las resoluciones aprobatorias contenidas en los expedientes detallan la cantidad de titulares autorizados a percibir el subsidio en cada mes del período auditado (cuadro 8). Solo se incluyó hasta el mes de noviembre debido a que se solicitaron los expedientes devengados durante el periodo auditado:

Cuadro 8

Cantidad de titulares por mes en todo el país			
N° Expediente	N° Resolución	Mes	Cantidad de titulares
Ex- 2019-67852023	RESOL-2019-112-APN-SES#MSYDS	Enero	248.398
EX-2019-10109662	RESOL-2019-190-APN-SES#MSYDS	Febrero	242.804
Ex-2019-14394117	RESOL-2019-257-APN-SES#MSYDS	Marzo	244.430
Ex-2019-22550470	RESOL-2019-310-APN-SES#MSYDS	Abril	238.577
EX-2019-44122923	RESOL-2019-397-APN-SES#MSYDS	Mayo	241.121
EX-2019-55570720	RESOL-2019-490-APN-SES#MSYDS	Junio	242.028
EX-2019-63970697	RESOL-2019-597-APN-SES#MSYDS	Julio	230.793
EX-2019-70783742	RESOL-2019-741-APN-SES#MSYDS	Agosto	231.914
Ex-2019-84151788	RESOL-2019-882-APN-SES#MSYDS	Septiembre	233.770
EX-2019-88071399	RESOL-2019-1025-APN-SES#MSYDS	Octubre	234.714
Ex- 2019-84151788	RESOL-2019-1133-APN-SES#MSYDS	Noviembre	235.366
TOTAL			**2.623.915**

***Fuente**: Elaboración propia en base a expedientes del MDS*

Gráfico 6

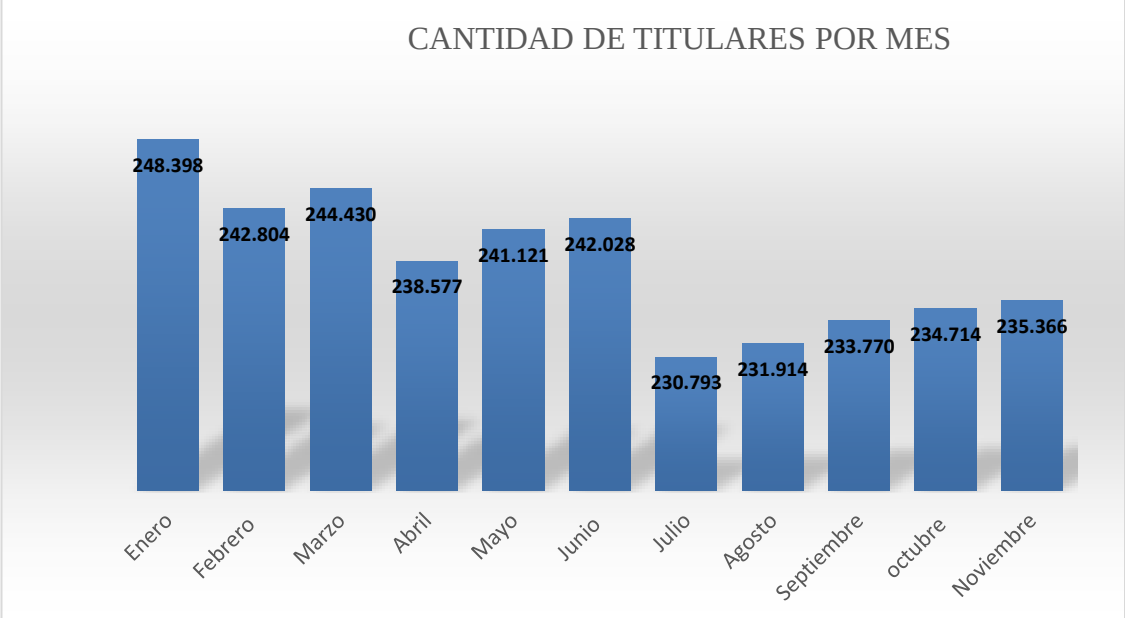

El auditado proporcionó la base de beneficiarios del mes de octubre, a través de los documentos reservados adjuntos en el expediente EX-2019-88071399, del cual surge la siguiente distribución de titulares al interior del país (cuadro 9):

Cuadro 9

Cantidad de titulares por provincia		
Provincia	Cantidad de Beneficiarios	%
Buenos Aires	160.558	68,4058
Tucumán	23.332	9,9406
Chaco	6.333	2,6982
Salta	6.168	2,6279
Corrientes	5.279	2,2491
Santiago Del Estero	4.640	1,9769
Entre Ríos	4.409	1,8785
Misiones	4.124	1,7570
Ciudad De Buenos Aires	3.881	1,6535
San Juan	2.945	1,2547

Mendoza	2.665	1,1354
Catamarca	2.266	0,9654
La Rioja	2.171	0,9250
Formosa	2.079	0,8858
San Luis	1.176	0,5010
Jujuy	904	0,3851
Rio Negro	587	0,2501
Santa Fe	491	0,2092
Córdoba	268	0,1142
Neuquén	253	0,1078
Tierra Del Fuego	98	0,0418
Chubut	56	0,0239
La Pampa	30	0,0128
Santa Cruz	1	0,0004
Total general	**234.714**	**100,0000**

Fuente: *elaboración propia en base a datos obtenidos del expediente EX-2019-88071399*

Con respecto a la cantidad de titulares que percibieron el subsidio, en la provincia de Buenos Aires se confirmó la autorización para el pago del subsidio entre los meses de enero a noviembre a un promedio de 162.582 titulares y, para la provincia de Tucumán, un promedio de 23.510 en esos mismos meses (cuadro 10):

Cuadro 10

Cantidad de titulares en provincia de Buenos Aires y Tucumán			
Número de Expediente	Mes	Buenos Aires	Tucumán
Ex-2019- 67852023	Enero	170.697	23.885
EX-2019-10109662	Febrero	166.365	23.457
Ex-2019-14394117	Marzo	167.294	23.627
Ex-2019-22550470	Abril	162.791	23.415
EX-2019-44122923	Mayo	164.443	23.550
EX-2019-55570720	Junio	164.896	23.624

EX-2019-63970697	Julio	156.474	23.347
EX-2019-70783742	Agosto	157.342	23.393
Ex-2019-84151788	Septiembre	158.772	23.490
EX-2019-88071399	Octubre	160.558	23.332
Ex- 2019-84151788	Noviembre	158.772	23.490
Promedio		**162.582**	**23.510**

Fuente: *elaboración propia en base a datos de expedientes del MDS*

Buenos Aires y Tucumán concentran el 78.35 % del total de titulares del país. En el interior de la provincia de Buenos Aires, la distribución de la cantidad de beneficiarios según el listado de liquidación que emite la Dirección de Gestión de la Secretaría de la Economía Social en los Municipios que tienen más de 2.000 titulares fue la siguiente (cuadro 11):

Cuadro 11

Cantidad de beneficiarios en los Municipio con más de 2.000 beneficiarios		
Municipio	Cantidad de beneficiarios	%
La Matanza	18.622	11,60
Florencio Varela	11.838	7,37
Quilmes	10.290	6,41
Lomas De Zamora	8.842	5,51
José C. Paz	8.729	5,44
La Plata	8.013	4,99
Almirante Brown	7.219	4,50
Moreno	6.696	4,17
Berazategui	6.568	4,09
General San Martin	5.539	3,45

Cantidad de beneficiarios en los Municipio con más de 2.000 beneficiarios		
Municipio	Cantidad de beneficiarios	%
Lanús	5.406	3,37
General Pueyrredón	4.794	2,99
San Miguel	4.340	2,70
Esteban Echeverria	4.213	2,62
Avellaneda	4.160	2,59
Merlo	3.512	2,19
Tigre	2.952	1,84
Presidente Perón	2.823	1,76
Ezeiza	2.812	1,75
Malvinas Argentinas	2.415	1,50
Pilar	2.388	1,49
Berisso	2.192	1,37
Tres De Febrero	2.142	1,33
Titulares en Municipios con + de 2000 beneficiarios	**136.505**	85,02
Otros municipios de < 2000 beneficiarios	24.053	14,98
Total Provincial	**160.558**	**100,00**

Fuente: *elaboración propia en base a datos del Expediente 2019/88071399 listado liquidación de la Dirección de Gestión*

Como se indica en el cuadro anterior, en Buenos Aires fueron 23 los municipios que tuvieron más de 2.000 beneficiarios y que concentraron en conjunto el 85,02% del total de titulares de la provincia. Así también, si se analizan los municipios de La Matanza, Florencio Varela y Quilmes, éstos concentraron un cuarto (25,38%) de los titulares provinciales.

Para la provincia de Tucumán la distribución en los Municipios/localidades que poseían más de 100 titulares, fue la que seguidamente se detalla (cuadro 12):

Cuadro 12

Cantidad de beneficiarios en los Municipio con más de 100 beneficiarios		
Municipio	Cantidad de beneficiarios	%
San Miguel De Tucumán	11.327	48,55
Tafí Viejo	3.341	14,32
Yerba Buena	2.635	11,29
Lules	1.815	7,78
Alderetes	1.153	4,94
Las Talitas	821	3,52
Banda Del Rio Sali	682	2,92
Cevil Redondo	238	1,02
Juan Bautista Alberdi	190	0,81
Aguilares	151	0,65
El Manantial	133	0,57
Cruz Alta	119	0,51
Total Municipios (12) más de 100 beneficiarios	22.605	96,88
Otros Municipios con menos de 100 beneficiarios	727	3,12
Total Provincia	**23.332**	**100,00**

Fuente: *elaboración propia en base a datos del Expediente 2019/88071399 listado liquidación de la Dirección de Gestión*

Cabe señalar que la Ciudad de San Miguel de Tucumán concentra el 48.55% de los titulares y hay cinco municipios que presentan más de mil titulares. Por otra parte, los doce

municipios que concentran mayor cantidad de titulares disponen del 96,88% de beneficiarios de la provincia.

5. MUESTRA

Las provincias que tuvieron mayor cantidad de titulares fueron la provincia de Buenos Aires y la de Tucumán. Esta condición sumada a los montos pagados de estas provincias motivó su selección como muestra:

Cuadro 13

Ubicación Geográfica	Cantidad Total de Expedientes	Expedientes a auditar	%
Buenos Aires	143	33	23,08
Tucumán	22	10	45,45
Total de expedientes	165	43	24,25

***Fuente**: elaboración propia en base a base de datos del MDS*

5.1. Montos pagados de la muestra a titulares del Programa Hacemos futuro en el año auditado

Con respecto a los valores del subsidio en el año auditado el monto pagado a titulares para enero y febrero fue de $ 6.000, luego este valor fue incrementado para los meses de marzo y abril a $ 6.250. En el mes de mayo el monto del subsidio pagado a titulares fue de $ 6.500 y, en los meses de junio, julio y agosto el monto fue de $7.500. Por último, para los meses de setiembre, octubre y noviembre el monto del subsidio fue de $8.500.

Seguidamente se detallan los montos pagados durante el año 2019 a nivel país y para las provincias de la muestra (cuadro 14):

Cuadro 14

Montos pagados a titulares de Buenos Aires – Año 2019				
Mes	Total país	Provincia de Buenos Aires	Provincia de Tucumán	Fecha Orden de Pago
	Monto pagado	Monto pagado	Monto pagado	
Enero	1.124.961.000,00	657.120.000,00	143.916.000,00	28/1/2019
Febrero	1.455.642.000,00	997.425.000,00	140.664.000,00	25/2/2019

Montos pagados a titulares de Buenos Aires – Año 2019				
Mes	Total país	Provincia de Buenos Aires	Provincia de Tucumán	Fecha Orden de Pago
	Monto pagado	Monto pagado	Monto pagado	
Marzo	1.530.120.750,00	1.047.319.750,00	147.887.625,00	27/3/2019
Abril	1.497.134.875,00	1.021.233.625,00	146.932.875,00	25/4/2019
Mayo	1.570.049.500,00	1.070.864.250,00	153.250.250,00	24/5/2019
Junio	1.822.442.750,00	1.241.917.250,00	177.502.000,00	25/6/2019
Julio	1.733.612.000,00	1.175.637.500,00	175.011.500,00	25/7/2019
Agosto	1.743.851.250,00	1.184.216.250,00	175.455.000,00	29/8/2019
Septiembre	1.875.142.000,00	1.274.214.000,00	188.064.000,00	26/9/2019
Octubre	1.938.077.629,00	1.307.453.879,00	198.394.750,00	30/10/2019
Noviembre	2.001.961.000,00	1.362.323.250,00	199.941.250,00	27/11/2019
Total	**18.292.994.754,00**	**12.339.724.754,00**	**1.847.019.250,00**	

Fuente: *elaboración propia en base a datos de expedientes del MDS*

5.2. Montos pagados a titulares por incentivo Banco Nación

En el período auditado y sólo para la provincia de Buenos Aires, se devengaron pagos para titulares que participaron en el régimen especial en intervenciones socio comunitarias dentro de su formación integral por un total de $ 11.480.675 (cuadro 15)

Cuadro 15

Montos pagados por Incentivos a Titulares			
N° de expediente	Mes	Detalle	Monto pagado
67862185	Enero	EX-2018-67862185- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Incentivo para la Formación Integral Programa Hacemos Futuro - Enero 2019 - RESOL-2019-107-APN-SES#MSYDS	$ 438.000
10113497	Febrero	EX-2019-10113497- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Incentivo para la	$ 708.000

Montos pagados por Incentivos a Titulares			
N° de expediente	Mes	Detalle	Monto pagado
		Formación Integral Programa Hacemos Futuro - Febrero 2019 - RESOL-2019-188-APN-SES#MSYDS	
14409179	Marzo	EX-2019-14409179- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Incentivo para la Formación Integral Programa Hacemos Futuro - Marzo 2019 - RESOL-2019-251-APN-SES#MSYDS	$ 750.000
22552362	Abril	EX-2019-22552362- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Incentivo para la Formación Integral Programa Hacemos Futuro - Abril 2019 - RESOL-2019-311-APN-SES#MSYDS	$ 715.625
44125033	Mayo	EX-2019-44125033- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Incentivo para la Formación Integral Programa Hacemos Futuro - Mayo 2019 - RESOL-2019-402-APN-SES#MSYDS	$ 780.000
55558844	Junio	EX-2019-55558844- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Incentivo para la Formación Integral Programa Hacemos Futuro - Junio 2019 - RESOL-2019-492-APN-SES#MSYDS	$ 945.000
63979563	Julio	EX-2019-63979563- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Pago Incentivo Formación Integral Programa Hacemos Futuro - Julio 2019	$ 993.750

Montos pagados por Incentivos a Titulares			
N° de expediente	Mes	Detalle	Monto pagado
72673934	Agosto	EX-2019-72673934- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Pago Incentivo Formación Integral Programa Hacemos Futuro - Agosto 2019 - RESOL-2019-742-APN-SES#MSYDS	$ 1.074.000
84162394	Septiembre	EX-2019-84162394- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Pago Incentivo Formación Integral Programa Hacemos Futuro - Septiembre 2019 - RESOL-2019-883-APN-SES#MSYDS	$ 1.336.300
93930603	Octubre	EX-2019-93930603- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Pago Incentivo Formación Integral Programa Hacemos Futuro - Octubre 2019 - RESOL-2019-1026-APN-SES#MSYDS	$ 1.296.250
103429237	Noviembre	EX-2019-103429237- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Pago Incentivo Formación Integral Programa Hacemos Futuro - Noviembre 2019 - RESOL-2019-1131-APN-SES#MSYDS	$ 1.224.000
109603768	Diciembre	EX-2019-109603768-APN-CPYLAIS#MSYDS - Pago Incentivo Formación Integral Programa Hacemos Futuro - Diciembre 2019 - RESOL-2019-18-APN-MDS	$ 1.219.750
Total			**$ 11.480.675**

***Fuente**: elaboración propia en base a información del MDS*

5.3. Montos pagados a Asociaciones y Cooperativas en el período auditado

En relación a los montos involucrados cabe aclarar que sólo para las provincias de Buenos Aires y Tucumán se pagaron subsidios a 67 Asociaciones y Cooperativas para la primera provincia, y a 2 Asociaciones y Cooperativas para la provincia de Tucumán por concepto de capacitación y compra de materiales tal como se indica en los cuadros siguientes (cuadro 16):

Cuadro 16

Montos pagados a Cooperativas y Asociaciones	
COOPERATIVAS / ASOCIACIONES	**MONTO PAGADO**
Buenos Aires	$ 215.768.446,68
Tucumán	$ 5.169.377,32
Total general	**$ 220.937.824,00**

***Fuente**: base de datos enviada por la SES*

5.4. Montos pagados por seguros contratados

Otro de los pagos que se financiaron con fondos del Programa surgieron a partir de un Convenio firmado entre el Ministerio y Nación Seguros S.A., suscripto en el año 2011, mediante el cual la empresa Nación Seguros se compromete a actuar como consultor y/o asegurador, colaborando en la implantación de sus políticas de gerenciamiento de riesgos y programa de seguros. Luego de ese Convenio de Colaboración se firma otro, con fecha 31/08/15, en el cual el MDS resuelve contratar seguros de sepelio y de accidentes para la totalidad de titulares del Programa.

Pagos por Seguros en Período Auditado				
Número de expediente	Mes	Provincia de Buenos Aires	Provincia de Tucumán	Total país
		Monto pagado	Monto pagado	Monto pagado
748135	Octubre 2018	$ 5.246.915,00	$ 782.055,00	$ 7.642.456,25
7291769	Noviembre 2018	$ 5.646.148,75	$ 800.145,00	$ 8.139.531,25
11357309	Diciembre 2018	$ 5.730.697,50	$ 800.246,25	$ 8.291.951,25
38345464	Enero 2019	$ 5.343.507,50	$ 751.713,75	$ 7.746.507,50
49880081	Febrero 2019	$ 5.650.801,25	$ 791.977,50	$ 8.190.961,25
58897639	Marzo 2019	$ 5.104.996,25	$ 758.193,75	$ 7.438.032,50
68064913	Abril 2019	$ 5.495.618,75	$ 790.425,00	$ 8.019.207,50
84527920	Mayo 2019	$ 5.511.548,75	$ 792.787,50	$ 7.037.015,00
105064420	no se especifica fecha	$ 5.306.517,50	$ 788.771,25	$ 7.781.202,50
Total		**$ 49.036.751,25**	**$ 7.056.315,00**	**$ 70.286.865,00**

5.5. Cantidad de titulares a capacitar

Con respecto a los titulares pasibles de capacitación en las Cooperativas y/o Asociaciones en la Provincia de Buenos Aires como en la Provincia de Tucumán, en la muestra

de expedientes analizados surge para cada Proyecto de Acción Social Conjunta la cantidad de ellos (cuadros 17 y 18):

Cuadro 17

Titulares a capacitar – Provincia de Buenos Aires		
Cooperativas /Asociaciones	Cantidad de titulares a capacitar	Monto Pagado 2019
Cooperativa De Trabajo Por Una Villa Montoro Mejor (Convenio 2018)	354	16.973.859,00
Cooperativa De Trabajo Por Una Villa Montoro Mejor (Convenio 2019)	3551	4.885.200,00
Cooperativa De Trabajo Cartón Y Justicia	1782	22.393.716,40
Cooperativa De Trabajo El Trébol.	100	4.850.000,00
Cooperativa De Trabajo Digno	80	4.750.000,00
Cooperativa De Trabajo La Libertad Futuro[6]	1237	4.234.166,89
Asociación Civil El Coyuyo	435	2.938.696,40
Asociación Ser.Cu.Po	2.229	15.481.610,80
Cooperativa De Trabajo Carlos Almirón	940	9.266.607,22
Cooperativa de Trabajo Argentina De Marketing y Servicios Limitada	774	10.044.800,40
Cooperativa De Trabajo Padre Mugica Limitada	3332	9.648.089,30
Asociación Civil Néstor Vive Varela	1109	6.232.510,20

[6] Firmaron Convenio durante el año 2017 bajo la modalidad del Programa Ingreso Social con Trabajo (PRIST)

Fecotra Federación De Cooperativas De Trabajo De La República Argentina	175	7.281.220,45
Asociación Civil Identidad Vecinal	234	4.958.122,00
Total	**16.332**	**123.938.599,06**

Fuente: *elaboración propia en base a datos de expedientes del MDS*

Cuadro 18

Titulares a capacitar en la Provincia de Tucumán		
Cooperativas /Asociaciones	Cantidad de titulares a capacitar	Monto Pagado 2019
Tierra Asociación Civil	1350	2.364.250,00
Fundación Del Bicentenario[7]	500	2.805.127,32
Total	**1850**	**5.169.377,32**

Fuente: *elaboración propia en base a datos de expedientes del MDS*

5.6. Distribución de titulares del Programa por género

Teniendo en cuenta los objetivos del Programa tales como brindar contención integral con perspectiva de género y diversidad sexual, con el fin de incrementar su autonomía económica, integración social y bienestar general. Se analizó la distribución relativa al género de los titulares, que fue la que seguidamente se detalla (cuadro 19):

Cuadro 19

Titulares según genero		
Género	Cantidad	%
Femenino	156.653	67
Masculino	55.125	23
X (no se puede identificar)	22.936	10
Total País	**234.714**	**100**

Fuente: *expediente EX-2019-88071399*

[7] Ídem nota 6

Gráfico 7. Porcentaje de mujeres sobre Titulares del Programa

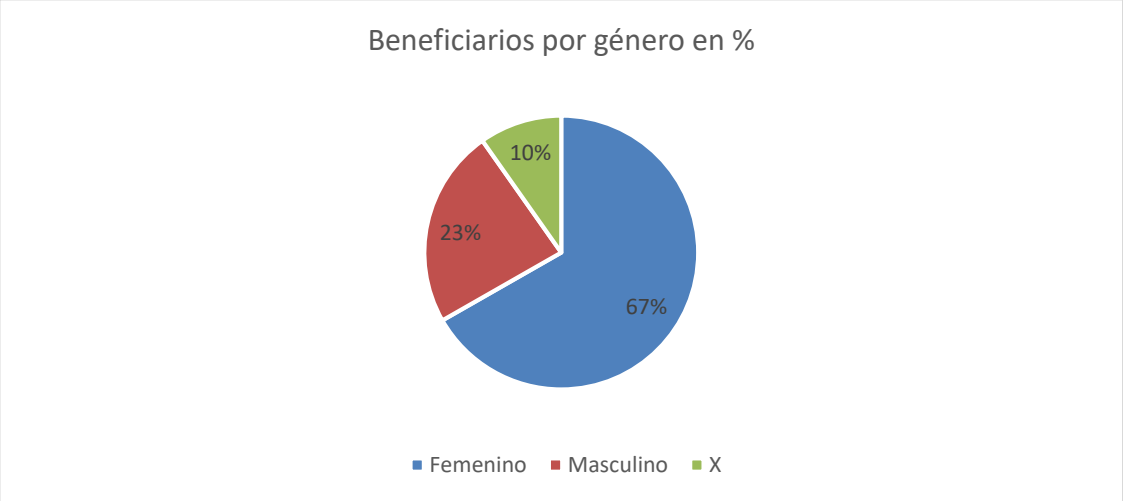

6. HALLAZGOS

6.1. Hallazgos relacionados con la gestión del programa

6.1.1. El MDS no ha implementado acciones que reviertan los incumplimientos por la omisión de la presentación de las rendiciones de fondos por parte de las Cooperativas y Asociaciones.

Los convenios celebrados en virtud del Programa Hacemos Futuro establecen en su cláusula sexta que el MDS a través de la SES llevará adelante el monitoreo y la supervisión de los Proyectos. A su vez, la cláusula décima segunda dispone que el MDS en caso de incumplimiento podrá, por un lado, declarar la caducidad del subsidio y solicitar la devolución total o parcial de los fondos transferidos y, por el otro, fijar nuevos plazos para corregir alteraciones en la ejecución del Proyecto y para los trámites administrativos referidos a la rendición de cuentas.

En cuanto a los convenios efectuados en el ámbito del Programa Ingreso Social con Trabajo, su cláusula octava dispone que en caso de incumplimientos se declarará la caducidad del subsidio y se habilitará al Ministerio a tramitar el recupero de los fondos.

Como resultado de los análisis efectuados se observó que las Cooperativas y Asociaciones han incumplido con su obligación de rendir los fondos que les fueran transferidos (cuadro 20).

Cuadro 20

Transferencias a Cooperativas sin rendición			
N° de orden	Cooperativa	Expediente	Observación
1	Por una Villa Montoro Mejor	EXP – 2019 – 81355544	No realizó rendiciones
2	Cooperativa de Trabajo Digno Limitada	EXP – 2019 – 74450690	No realizó rendiciones
3	Asociación Civil el Coyuyo	EXP – 2019-10341056	No realizó rendiciones
4	Asociación Civil Identidad Vecinal	EXP – 2018 – 46610672	No realizó rendiciones
5	Asociación Civil Ser.Cu.Po.	EXP – 2018 - 23077107	No realizó la segunda rendición
6	Cooperativa de Trabajo Padre Mugica Limitada	EXP – 2018 – 23102024	No realizó la segunda rendición
7	Asociación Civil Pachamama	EXP – 2018 – 43510498	No realizó la segunda rendición
8	Cooperativa de Trabajo Cartón y Justicia Limitada	EXP – 2018 – 32860032	No realizó la segunda rendición

9	Asociación Civil Tierra (*)	EXP – 2019 – 6292932	No realizó la segunda rendición
10	Cooperativa Carlos Almirón	EXP – 2018 – 35906625	No realizó la tercera rendición

Fuente: *elaboración propia en base a datos de expedientes del MDS*

Como puede visualizarse en el cuadro precedente, las cuatro primeras entidades no efectuaron rendiciones ni cuentan con informes técnicos que indiquen avances en la ejecución de los Proyectos Sociales, mientras que las cuatro siguientes no realizaron la segunda rendición y en lo que respecta a última cooperativa, no realizó la tercera rendición.

Las situaciones detalladas no fueron observadas por el MDS ni generaron acciones que revirtieran o encausaran los incumplimientos detectados. Solo en lo que respecta a la Asociación Civil Tierra, el Ministerio realizó un informe sobre el inicio de las actividades, pero tanto en este como en el resto de los casos no efectuó intimación para su normalización.

Por último, debe mencionarse que los expedientes y en consecuencia los Convenios relevados están incompletos e inconclusos, y no consta que el MDS haya emitido la documentación administrativa y/o legal por la cual se declare la caducidad de los subsidios y se solicite la devolución total o parcial de los fondos transferidos, incumpliendo los respectivos Convenios indicados precedentemente.

Esta situación impide un adecuado desarrollo del Programa y la detección a tiempo de desvíos y su posible rectificación**.**

6.1.2. No se verificó la existencia de plazos en la normativa del Programa o en los convenios, para la emisión de los dictámenes aprobatorios de las rendiciones y para las transferencias de fondos por parte del MDS

Si bien los convenios de colaboración suscriptos entre las partes establecen obligaciones a cumplir por el Ministerio, no surgen de estos ni del Programa, precisiones respecto a los plazos a los que deban ajustarse para la aprobación de las rendiciones presentadas y para la transferencia de nuevos fondos.

Según la información contenida en los expedientes analizados, se observa una amplia dispersión en cantidad de días entre la presentación de la Declaración Jurada de Aplicación de fondos por parte de las Cooperativas y Asociaciones, y el dictamen de su aprobación por parte de la Coordinación de Rendición de Cuentas del MDS (cuadro 21).

Cuadro 21

Cantidad de días entre la presentación de la Declaración Jurada de Aplicación de Fondos y la emisión del Dictamen aprobatorio						
Expediente	Cooperativa	Primera Declaración Jurada	Segunda Declaración Jurada	Tercera Declaración Jurada	Cuarta Declaración Jurada	Observaciones
EX – 2019-93895418	Cooperativa de trabajo el Trébol Limitada (ACUMAR)	369	60	88	-	Presentó las 3 rendiciones
EX-2018-18988358	Cooperativa de trabajo por una Villa Montoro mejor	1	39	18	367	Presentó las 3 rendiciones
EX – 2018-32860032	Cooperativa de trabajo cartón y justicia limitada	16	97	-	-	No presentó la rendición de la 2° transferencia
EX – 2017 - 08342325	Cooperativa de trabajo la libertad	62	35	72	355	Presentó las tres rendiciones

	futuro limitada					
EX - 23077107 -2018	Asociación Civil Ser.Cu.Po	33	-	-	-	No presentó la rendición de la 2° transferencia
EX - 32877626 -2018	Cooperativa de Trabajo Argentina de Marketing y Servicios Ltda.	40	3	-	-	No le hicieron la 3 transferencia
Ex-2018-23102024	Cooperativa de Trabajo Padre Mugica Limitada	245	-	-	-	No realizó la rendición de la segunda transferencia
Ex-2019-07827997	Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina Ltda.	79	102	-	-	No le hicieron la segunda transferencia
Ex-2018-23073779	Asociación Civil Néstor Vive – Varela	60	546	56	-	No le hicieron la tercera transferencia

Ex-2018-35906625	Cooperativa de Trabajo Carlos Almirón Limitada	63	43	-	-	No realizó la tercera rendición
EX-2018-43510498-	Asociación Civil Pachamama	19	-	-	-	Recibió el segundo desembolso y no hizo la rendición

Fuente: *Elaboración propia en base a expedientes del MDS*

Ejemplo de ello es lo sucedido con la Cooperativa por una Villa Montoro Mejor, donde se emitió en un día el Dictamen correspondiente a su primera declaración jurada y demoró 367 días para la emisión del Dictamen de su cuarta declaración jurada, o lo sucedido con la Asociación Civil Néstor Vive, para la que transcurrieron 546 días entre la presentación y la emisión del Dictamen de la segunda declaración jurada.

Es de observarse que, en el caso de la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina, el MDS no realizó el segundo desembolso, si bien la Federación tenía aprobada la rendición de fondos correspondiente al primer desembolso por un Dictamen del 30/10/19 por un monto de $ 341.000,12 y un segundo Dictamen del 14/02/20 por $ 1.919.473,11.

En el caso de la Cooperativa Marketing y Servicios, esta presenta (con importante retraso) la declaración Jurada de Aplicación de Fondos el 20/06/2021 y el MDS no emitió dictamen alguno al respecto.

La falta de fondos imposibilita la ejecución de los Proyectos Sociales de Acción Conjunta y la falta de dictamen de las declaraciones juradas impide el desarrollo de los Proyectos.

6.1.3. Se constató que del 80,9% de los fondos transferidos a las Asociaciones y Cooperativas, sólo cuentan con rendiciones aprobadas un promedio de 37,4% de ellos

En el análisis efectuado a los convenios de colaboración celebrados con las Cooperativas y Asociaciones muestreadas se constató una baja ejecución de los Proyectos (cuadro 22).

Cuadro 22

Montos ejecutados y aprobados de los convenios					
Cooperativa - Expediente	Monto total del Convenio	Monto transferido	Monto transferido del total de convenio en %	Monto aprobado acumulado	Monto aprobado del total transferido
Cooperativa de Trabajo Digno Limitada (ACUMAR) 2019-74450690	$4,750,000.00	$4,750,000.00	100.0%	$0.00	0.0%
Cooperativa de Trabajo Marketing y Servicios Limitada 2018-32877626	$16,480,584.00	$16,480,584.00	100.0%	$3,800,335.46	23.1%
Cooperativa De Trabajo Carlos Almirón Limitada 2018-35906625	$13,408,590.00	$13,408,590.00	100.0%	$6,010,015.04	44.8%
Asociación Civil Pachamama	$6,161,193.00	$6,161,193.00	100.0%	$1,519,765.48	24.7%

Montos ejecutados y aprobados de los convenios					
Cooperativa - Expediente	Monto total del Convenio	Monto transferido	Monto transferido del total de convenio en %	Monto aprobado acumulado	Monto aprobado del total transferido
EX-2018-43510498					
Cooperativa de trabajo el Trébol Limitada 2019-93895418	$6,866,866.00	$6,866,866.00	100.0%	$5,596,578.86	81.5%
Cooperativa de trabajo cartón y justicia limitada 2018- 32860032	$36,870,694.00	$36,870,694.00	100.0%	$11,755,483.00	31.9%
Cooperativa de trabajo la libertad futuro limitada 2017 – 08342325	$21,170,834.45	$21,170,834.45	100.0%	$14,296,972.13	67.5%
Fundación del Bicentenario 2017-07963298	$11,671,110.00	$11,671,110.00	100.0%	$11,671,110.00	100.0%
Cooperativa de trabajo Por una Villa Montoro Mejor 2018-18988358	$28,289,765.00	$28,289,765.00	100.0%	$27,420,022.97	96.9%
Asociación civil Néstor Vive	$17,579,784.00	$12,305,848.80	70.0%	$11,901,098.80	96.7%

Montos ejecutados y aprobados de los convenios					
Cooperativa - Expediente	Monto total del Convenio	Monto transferido	Monto transferido del total de convenio en %	Monto aprobado acumulado	Monto aprobado del total transferido
Varela 2018-23073779					
Asociación Civil el Coyuyo 2019-10341056	$7,346,741.00	$2,938,696.40	40.0%	$0.00	0.0%
Asociación Civil Identidad Vecinal 2018-46610672	$9,916,244.00	$4,958,122.00	50.0%	$0.00	0.0%
Tierra Asociación Civil 2019-16292932	$4,728,500.00	$3,546,375.00	75.0%	$0.00	0.0%
Asociación Civil Ser.Cu.Po 2018-23077107	$37,531,536.00	$26,272,074.80	70.0%	$201,000.00	0.8%
Cooperativa de Trabajo Padre Mugica Limitada 2018-23102024	$27,857,881.00	$19,500,516.70	70.0%	$7,387,214.92	37.9%
Federación de Cooperativas de Trabajo de La República	$16,423,193.00	$6,569,277.20	40.0%	$1,919,473.11	29.2%

Montos ejecutados y aprobados de los convenios					
Cooperativa - Expediente	Monto total del Convenio	Monto transferido	Monto transferido del total de convenio en %	Monto aprobado acumulado	Monto aprobado del total transferido
Argentina LTDA 2019-07827997					
Por una Villa Montoro Mejor 2019-81355544	$8,142,000.00	$4,885,200.00	60.0%	$0.00	0.0%
Promedio			**80,9%**		**37,4%**

Fuente: *elaboración propia en base a información de expedientes analizados.*

Como se observa en el cuadro anterior, de las diecisiete instituciones analizadas nueve han percibido el 100% del monto establecido en el Convenio.

Ahora bien, si consideramos los montos transferidos y los montos aprobados del total transferido, sólo tres Cooperativas[8] superan el 95% del monto transferido y aprobado (Por Una Villa Montoro Mejor Convenio 2018, Asociación Civil Néstor Vive Varela y Fundación del Bicentenario).

En lo que respecta a los catorce convenios restantes, cinco no han contado con porcentaje de monto aprobado del total transferido y el resto registró entre un 0,8% y un 81,5% de aprobación de la ejecución operativa rendida.

La ausencia de ejecución financiera y operativa atenta contra la realización de los objetivos sociales del Programa.

6.1.4. La adhesión al programa no resulta de fácil acceso

La normativa del Programa debe contemplar, explicitar y transparentar los mecanismos de ingreso a través de un instructivo que esté disponible y que resulte de fácil

[8] De las tres Cooperativas dos pertenecen al Programa Ingreso Social con trabajo (Cooperativa de Trabajo la Libertad Futuro Limitada y Fundación del Bicentenario)

acceso para la población objetivo. Este requerimiento se fundamenta debido a que es en esta instancia donde mayormente se define el acceso de los beneficiarios al Programa.

La regulación legal vigente solo establece las condiciones que deben poseer los titulares[9] pero no se explica la operatoria mediante la cual los posibles beneficiarios ingresan efectivamente al Programa. En ese sentido se solicitó que se informe sobre este mecanismo, pero no se tuvo respuesta.

La difusión del programa y la disponibilidad de información útil por parte de la población objeto aseguraría el acceso equitativo al programa y garantizaría que la prestación llegue de manera justa a aquellos que los necesitan. También contribuiría a eliminar posibles desigualdades, es decir, que reciban el beneficio todos aquellos que lo necesitan.

6.2. Hallazgos relacionados con la ejecución del Programa por parte de las Asociaciones y Cooperativas

6.2.1. Los expedientes de las Cooperativas/Asociaciones no cuentan con la totalidad de la documentación exigida por la Resolución 208/18

La Resolución 208/18, del 13/03/18, que aprueba el modelo de convenio de colaboración para la Implementación de Proyectos Sociales de Acción Conjunta a suscribirse entre el MDS y los organismos gubernamentales y no gubernamentales sin fines de lucro, establece en su Anexo II los lineamientos generales para el diseño, aprobación e implementación de los proyectos.

Según surge de los expedientes analizados, algunas organizaciones no presentaron la totalidad de la documentación requerida para la solicitud del subsidio. El apartado 2.1.4 del citado anexo establece que las asociaciones civiles y fundaciones deberán presentar *"Copia certificada de la resolución de la autoridad competente que otorgó la personería jurídica que se invoca".* Dicha información no se hallaba en los expedientes de la – Asociación Civil Ser.Cu.Po, de la Cooperativa de Trabajo Argentina de Marketing y Servicios Ltda., de la Cooperativa de Trabajo Padre Mugica Limitada, de la Asociación Civil Néstor Vive Varela y de la Asociación Civil Pachamama.

[9] Resolución 151/18 MDS

La documentación requerida certifica la identidad de las instituciones y su objeto en materia social.

6.2.2. Los expedientes de tramitación de algunos convenios no cuentan con información que sustente las actividades realizadas y los resultados alcanzados por las Cooperativas/Asociaciones en sus proyectos sociales

La cláusula quinta de los convenios de colaboración en concordancia a lo establecido en el Anexo I de la Resolución 208/18, establecen como obligación de las organizaciones *"la realización de informes parciales y un informe final que dé cuenta detallada de las actividades y los resultados alcanzados"*. La citada reglamentación dispone además que *"El Ministerio a través de la SES llevará el monitoreo y la supervisión general del proyecto Social de acción conjunta…"*

En el relevamiento y análisis efectuado se determinó que cuatro Cooperativas/Asociaciones no contaron en sus expedientes de tramitación con información alguna que dé cuenta del inicio de las actividades de capacitación, de las actividades efectuadas y de los resultados alcanzados en los Proyectos Sociales de Acción Conjunta. Por lo que no se visualizaron evidencias del cumplimiento de las actividades de capacitación previstas en los proyectos (cuadro 23).

Cuadro 23

Expediente - Cooperativa	Cumplimiento de las actividades de capacitación
EX - 2019-81355544 Cooperativa de trabajo por una Villa Montoro mejor	No se halló informe parcial ni final de actividades
EX – 2019-93895418 Cooperativa de trabajo el Trébol Limitada (ACUMAR)	Cuenta con información requerida
EX – 2019-74450690 Cooperativa de trabajo Digno Limitada (ACUMAR)	No se halló informe parcial ni final de actividades

EX – 2019-16292932 Tierra Asociación Civil	Cuenta parcialmente con la información requerida
EX-2018-18988358 Cooperativa de trabajo por una Villa Montoro mejor	Cuenta con información requerida
EX – 2018- 32860032 Cooperativa de trabajo cartón y justicia limitada	Cuenta con información requerida
EX – 2017 - 08342325 Cooperativa de trabajo la libertad futuro limitada	Cuenta con información requerida
EX - 23077107-2018 Asociación Civil Ser.Cu.Po	Cuenta con información requerida
EX - 32877626-2018 Cooperativa De Trabajo Argentina De Marketing Y Servicios Ltda.	Cuenta con información requerida
EX-2018-23102024 Cooperativa De Trabajo Padre Mugica Limitada	Cuenta con información requerida
EX-2019-07827997 Federación De Cooperativas De Trabajo De La República Argentina Ltda.	Cuenta con información requerida
EX-2018-23073779 Asociación Civil Néstor Vive Varela	Cuenta con información requerida
EX-2018- 35906625 Cooperativa De Trabajo Carlos Almirón Limitada	Cuenta con información requerida
EX-2017-07963298 Fundación del Bicentenario	Cuenta con información requerida
EX-2018-43510498 Asociación Civil Pachamama	Cuenta con información requerida
EX-2019-10341056 Asociación Civil El Coyuyo	No se halló informe parcial ni final de actividades
EX-2018-46610672 Asociación Civil Identidad	No se halló informe parcial ni final

Vecinal	de actividades

Por último, debe mencionarse que, en relación con la Asociación Civil Tierra, en su expediente se halló únicamente un informe de avance con registro fotográfico de las tareas de capacitación realizadas. Es decir, sin contar con un informe final y una evaluación de los resultados alcanzados.

La falta de informes de avance sobre las tareas de capacitación impide la verificación de la realización de los Proyectos y la corroboración del destino de los fondos del programa.

6.2.3. Se verificaron incumplimientos en la presentación de rendiciones de fondos por parte de algunas de las Asociaciones y Cooperativas

Los convenios celebrados entre las partes establecen en su cláusula séptima, con relación a la rendición de cuentas, que las Cooperativas/Asociaciones se comprometen a "*…rendir Cuenta Documentada de la inversión de los fondos transferidos de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N°24.156 y sus reglamentaciones.*

En tal sentido deberá presentar la rendición final correspondiente al monto total de la transferencia dentro del plazo de 60 días contados desde la finalización del plazo de ejecución del proyecto (…)

En la rendición de cuentas documentada deberá estarse a las condiciones establecidas en el Anexo II y III de la Resolución MDS N°208/18 cuyo contenido La Cooperativa declara conocer"

Según lo observado en los expedientes, fueron muy pocas las organizaciones que realizaron sus rendiciones de acuerdo a lo establecido, como puede visualizarse en el cuadro siguiente (cuadro 24):

Cuadro 24

Cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Aplicación de Fondos			
Nº Exp. Cooperativa	Presentación de la 1ra rendición	Presentación de la 2da rendición	Presentación de la 3ra rendición
Por una Villa Montoro Mejor 2019-81355544	**No efectuó rendición**		
Cooperativa de Trabajo Digno Limitada (ACUMAR) 2019-74450690	**No efectuó rendición**		
Asociación Civil el Coyuyo 2019-10341056	**No efectuó rendición**		
Asociación Civil Identidad Vecinal 2018-46610672	**No efectuó rendición**		
Tierra Asociación Civil 2019-16292932	**No efectuó rendición**	Recibió el segundo desembolso. **No efectuó rendición**	
Asociación Civil Ser.Cu.Po 2018-23077107	Se presentó en término	Recibió el segundo desembolso. **No efectuó rendición**	
Cooperativa de Trabajo Padre Mugica Limitada 2018-23102024	Se presentó en término	Recibió el segundo desembolso. **No efectuó rendición**	
Cooperativa de Trabajo Marketing y Servicios Limitada 2018-32877626	Se presentó en término	**Se presentó con 171 días de atraso**	

Cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Aplicación de Fondos			
Nº Exp. Cooperativa	Presentación de la 1ra rendición	Presentación de la 2da rendición	Presentación de la 3ra rendición
Federación de Cooperativas de Trabajo de La República Argentina LTDA 2019-07827997	Se presentó en término	Recibió el segundo desembolso. **No efectuó rendición**	
Cooperativa De Trabajo Carlos Almirón Limitada 2018-35906625	Se presentó en término	Se presentó en termino	Recibió el tercer desembolso**.** **No efectuó rendición.**
Asociación Civil Pachamama EX-2018-43510498	Se presentó en término	Recibió el segundo desembolso. **No efectuó rendición**	
Cooperativa de trabajo el Trébol Limitada 2019-93895418	Se presentó en término	Se presentó en término	Se presentó en termino
Cooperativa de trabajo por una Villa Montoro mejor 2018-18988358	Se presentó en término	Se presentó en término	Se presentó en termino
Cooperativa de trabajo cartón y justicia limitada 2018-32860032	Se presentó en término	Recibió el segundo desembolso. **No efectuó rendición**	
Cooperativa de trabajo la libertad futuro limitada 2017 – 08342325	Se presentó en término	Se presentó en término	Se presentó en termino

Cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Aplicación de Fondos			
Nº Exp. Cooperativa	Presentación de la 1ra rendición	Presentación de la 2da rendición	Presentación de la 3ra rendición
Asociación Civil Néstor Vive – Varela 2018-23073779	Se presentó en término	Se presentó en término	**No hubo desembolso**
Fundación del Bicentenario 2017-07963298	Se presentó en término	Se presentó en término	Se presentó en término

Fuente: *elaboración propia en base a datos de expedientes del MDS*

Como pudo advertirse solo cuatro organizaciones rindieron los desembolsos percibidos en concordancia a los términos establecidos en los convenios que firmaran.

La falta de presentación de las rendiciones detiene la ejecución de los Proyectos Sociales e impide verificar la aplicación de los fondos.

6.2.4. Se observó por parte de las Cooperativas/Asociaciones falta de documentación de respaldo respecto al cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios (formularios FOTE y CeFi)

Si bien era la ANSES la institución que recibía los formularios CeFi y FOTE que daban cuenta de la realización de la terminalidad educativa y de la participación en los procesos de capacitación respectivamente (ver apartado 3.4.1), se solicitó dicha documentación a la Dirección de Gestión de la Economía Social y Popular[10] y a las cuatro Cooperativas seleccionadas para realizar las visitas de campo[11].

Sólo se obtuvo respuesta de la Cooperativa Villa Montoro sobre el primer Convenio. Esta Cooperativa envió una base de datos con información sobre los 2594 titulares participantes de las distintas actividades de capacitación.

La ausencia de documentación respaldatoria que avale y garantice las tareas realizadas, impide efectuar un control de supervisión y la realización de las tareas de control.

[10] Nota 22/23-DCTPySP
[11] Notas 15/23-DCTPySP, 16/23-DCTPySP, 17/23-DCTPySP y 19/23-DCTPySP

6.3. Hallazgos relacionados con la distribución geográfica de los titulares del Programa

6.3.1. La distribución geográfica de los beneficiarios del programa resultó inequitativa, verificándose la mayor concentración de titulares en la Provincia de Buenos Aires

De acuerdo a la información elaborada por la Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias en base a los resultados obtenidos en el Censo 2010, el Territorio Nacional presenta la siguiente situación de población en hogares con NBI (cuadro 25):

Cuadro 25

PROVINCIA	POBLACIÓN EN HOGARES	POBLACIÓN EN HOGARES CON NBI	%
Buenos Aires	15.481.752	1.735.759	11,2
C.A.B.A.	2.827.535	198.114	7.0
Catamarca	362.534	52.624	14.5
Chaco	1.047.853	242.709	23.2
Chubut	497.969	53.194	10.7
Córdoba	3.258.534	283.959	8.7
Corrientes	985.404	194.168	19.7
Entre Ríos	1.222.585	141.132	11.5
Formosa	526.996	133.055	25.2
Jujuy	666.480	120.887	18.1
La Pampa	314.749	18.052	5.7
La Rioja	331.174	51.335	15.5
Mendoza	1.720.870	177.042	10,3
Misiones	1.091.733	208.491	19.1
Neuquén	541.984	67.399	12.4
Río Negro	626.142	73.273	11.7
Salta	1.202.595	285.093	23.7
San Juan	673.335	94.398	14.0
San Luis	428.486	45.916	10.7

Santa Cruz	264.919	25.687	9.7
Santa Fe	3.165.670	298.947	9.4
Santiago del Estero	868.355	197.291	22.7
Tierra del Fuego	124.048	17.962	14.5
Tucumán	1.440.818	236.719	16.4
Total País	**39.672.520**	**4.953.206**	**12.5**

Fuente: *DINREP en base a los Censos Nacionales de Población, Hogares y Vivienda año 2010. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)*

Como puede observarse, las provincias con mayor porcentaje de hogares con NBI son:

- Formosa con el 25,2% de su población en hogares NBI.
- Salta con el 23,7% de su población en hogares NBI.
- Chaco con el 23,2 % de su población en hogares NBI.
- Santiago del Estero con el 22,7% de su población en hogares NBI.

Ahora bien, si se analiza la información correspondiente a los pagos efectuados en el mes de octubre de 2019, se observa una concentración significativa de titulares del Programa en favor de la provincia de Buenos Aires (cuadro 26 y gráfico 8):

Cuadro 26

Ubicación	Cantidad de titulares. Mes de Octubre	En %
Buenos Aires	160.558	68,41
Resto del país	74.156	31,59
Total	**171.540**	**100**

Fuente: *documentación adjunta del Expte. 88071399*

Gráfico 8

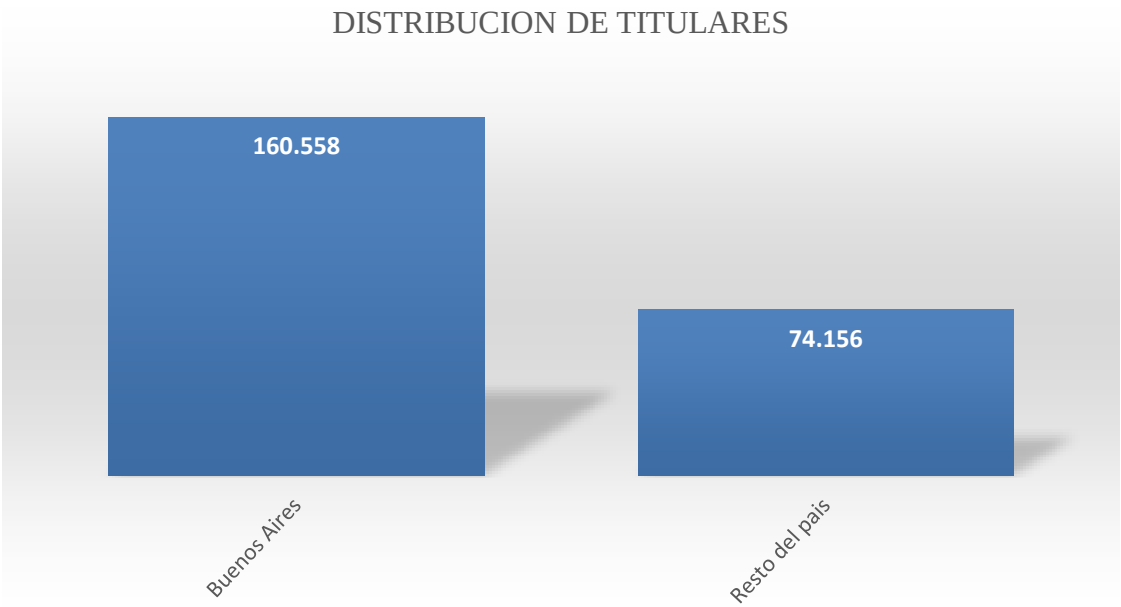

Si se analiza la distribución de los beneficiarios en el país para el mes de octubre, exceptuando la provincia de Buenos Aires, este es el resultado (cuadro 27):

Cuadro 27

Provincia	Cantidad de beneficiarios	%
CATAMARCA	2.266	3,06
CHACO	6.333	8,54
CHUBUT	56	0,08
CIUDAD DE BUENOS AIRES	3.881	5,23
CORDOBA	268	0,36
CORRIENTES	5.279	7,12
ENTRE RIOS	4.409	5,95
FORMOSA	2.079	2,80
JUJUY	904	1,22
LA PAMPA	30	0,04
LA RIOJA	2.171	2,93

Provincia	Cantidad de beneficiarios	%
MENDOZA	2.665	3,59
MISIONES	4.124	5,56
NEUQUEN	253	0,34
RIO NEGRO	587	0,79
SALTA	6.168	8,32
SAN JUAN	2.945	3,97
SAN LUIS	1.176	1,59
SANTA CRUZ	1	0,00
SANTA FE	491	0,66
SANTIAGO DEL ESTERO	4.640	6,26
TIERRA DEL FUEGO	98	0,13
TUCUMAN	23.332	31,46
Total	**74.156**	**100,00**

Fuente: *documentación adjunta del Expte 88071399*

Como puede observarse, la incidencia del programa en el resto del país fue bajo y por consiguiente sin beneficiar ni revertir la vulnerabilidad de las poblaciones con mayor NBI que, según los lineamientos del Programa, es su población objetivo.

6.4. Hallazgos relacionados con el cumplimiento de los ODS

6.4.1. La Secretaría no ha implementado acciones relacionadas con los compromisos asumidos por la Nación referidos a los ODS

En la 70º Cumbre del Desarrollo Sostenible realizada en la Asamblea General de las Naciones Unidas fue aprobada la agenda 2030 con el fin de orientar a los países en su esfuerzo para lograr un desarrollo sostenible. La Agenda persigue 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas aplicables universalmente. En diciembre de 2015 el Gobierno Nacional Argentino asume el compromiso de su implementación.

En este contexto y en cumplimiento de la Disposición N° 198/18-AGN se efectuó un requerimiento a la Secretaría de Economía Social sobre la actividad del organismo en relación a los ODS.

Se constató que la Secretaría no cuenta con normativa respecto a los ODS para el período auditado.

7. COMENTARIOS DEL AUDITADO

El proyecto de informe fue enviado en vista a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia por Nota N° 47/24-AG4, a fin de formular las observaciones y/o comentarios que se estimasen pertinentes. El organismo envió su respuesta mediante Nota NO-2024-133699718-APN-SNNAYF#MCH, de fecha 5 de diciembre de 2024, la que se encuentra expuesta en Anexo V al presente, mientras que su análisis se agrega en Anexo VI.

En términos generales los comentarios recibidos dan cuenta de las modificaciones estructurales sufridas por las áreas intervinientes, la evolución del programa y decisiones cuya ejecución se desarrolla con posterioridad a la finalización de las tareas, por lo que podrán ser objeto de futuras auditorías.

8. RECOMENDACIONES

Referidas a la gestión del Programa

8.1 Implementar las medidas establecidas en los Convenios referidas a las penalidades por incumplimientos en la presentación de rendiciones de tal manera de evitar la persistencia de situaciones irregulares. (Hallazgo 6.1.1)

8.2. Establecer en la normativa y en los Convenios plazos taxativos tanto para la aprobación de las rendiciones presentadas por las Organizaciones como para la realización de las transferencias una vez aprobabas éstas últimas de manera de lograr una gestión fluida de los subsidios. (Hallazgo 6.1.2)

8.3. Exigir a las Cooperativas y Asociaciones las rendiciones de cuenta una vez efectuadas las transferencias de fondos y realizar sin excepciones las aprobaciones de estas rendiciones (Hallazgo 6.1.3)

8.4. Transparentar y difundir los mecanismos de acceso al Programa. (Hallazgo 6.1.4)

Referidos a la participación de las Asociaciones y Cooperativas

8.5. Exigir el cumplimiento exhaustivo de todas las cláusulas establecidas en los Convenios a las Asociaciones y Cooperativas que intervienen en el Programa. (Hallazgos 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.4.)

8.6. Propender a una distribución de los subsidios que atienda a todas las jurisdicciones y establecer criterios unívocos de priorización en función de los objetivos del Programa. (Hallazgo 6.3.1)

8.7. Dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el país referidos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Hallazgo 6.4.1)

9. CONCLUSIONES

En relación con los Convenios firmados entre el Ministerio y las distintas Organizaciones y Cooperativas, se detectaron incumplimientos en las cláusulas de los convenios tanto por parte del MDS, entidad que debía controlar la ejecución de los Proyectos, como por parte de las Cooperativas/Asociaciones. En particular, se constató la falta de presentación de las rendiciones de fondos por parte de las organizaciones, así como la ausencia de intimaciones del Ministerio para su confección y presentación. También faltaron informes técnicos de monitoreo que dieran cuenta de la ejecución de los Proyectos Sociales de Acción Conjunta.

Adicionalmente, se constató que de los fondos transferidos a las Cooperativas/Asociaciones incluidos en muestra, solo un 37,4% promedio ha sido debidamente rendido y aprobado, y sólo tres Cooperativas superan el 95% de aprobación. La falta de presentación de las rendiciones retrasa la ejecución de los Proyectos de Acción Conjunta y dificulta la verificación de la correcta aplicación de los fondos.

Los retrasos verificados en los plazos de emisión de los dictámenes aprobatorios de las rendiciones de cuenta generaron demoras significativas en la ejecución de los proyectos. La normativa vigente no establece plazos para la aprobación de las rendiciones por parte del entonces MDS ni tampoco para la transferencia de fondos que garanticen la continuidad de los proyectos en ejecución

No se ha tenido a la vista, en los expedientes analizados, la constancia de cumplimiento de las corresponsabilidades asumidas por parte de los beneficiarios.

Asimismo, se observó que el Programa no contempló mecanismos de difusión masiva para la adhesión de la población objetivo, situación que dificulta que los posibles beneficiarios puedan participar de las oportunidades de formación y por lo tanto de la posibilidad de mejorar su empleabilidad.

En resumen, las deficiencias señaladas afectaron, a nuestro entender, la eficacia y el impacto del Programa, y requieren de una revisión integral para garantizar que los recursos sean utilizados de manera más eficiente y equitativa. Atender las situaciones descriptas, regularizando los incumplimientos e implementando nuevos procedimientos redundará en una mejora de la gestión del Programa auditado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2024.

GOROSTEGUI Martin

Jefe de Departamento de Control
de Transferencias a Provincias y
Sector Privado

Firmado digitalmente por
PALACIOS Marcelo Fernando

Gerente de Control de
Transferencias de Fondos
Nacionales

ANEXO I

MARCO JURÍDICO

Decreto 801/18 del 02/03/18 Efectúa la fusión de Ministerios de Salud y Desarrollo Social de la Nación a fin de centralizar competencias en un número menor de jurisdicciones.

Decreto 958/18 del 25/10/18 Sustituye -entre otros-, el Apartado XVII del Anexo I – Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada-, aprobado por el artículo 1° del Decreto 174/18 correspondiente al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Decreto 174/18 del 5/03/18 Aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional centralizada hasta nivel de subsecretaría.

Decreto 50/19 del 20/12/19 Aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional centralizada hasta nivel de subsecretaría y deroga el Decreto 802 del 5/09/18.

Decisión Administrativa 298/18 del 09/03/18 Establece la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Social y la consecuente responsabilidad de las acciones que cada dirección de la Secretaría de Economía Social debe llevar adelante.

Decisión Administrativa distributiva de créditos (DA12/19) del 10/01/18 Distribuye los gastos corrientes y de capital, los gastos figurativos, las aplicaciones financieras, los recursos, las contribuciones figurativas y las fuentes de financiamiento previstas en la Ley 27.467 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio del 2019.

Resolución MDS 3182/09 del 06/08/09 Crea el "Programa Ingreso Social con Trabajo" que tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo económico y la inclusión social a través de la generación de nuevos puestos de trabajo genuino con igualdad de oportunidades y con capacitación fundado en el trabajo organizado y comunitario.

Resolución 6930/10 del 17/09/10 Instruye a la Unidad Ejecutora de "Ingreso Social con Trabajo" para que, en virtud de las nuevas modalidades adoptadas en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo, se unifique la información referida a las personas físicas incluidas, con la implementación de un Registro de Titulares de Derecho en donde se consigne todo dato que resulte pertinente para la correcta implementación, seguimiento, evaluación y proyección de las acciones derivadas del programa.

Resolución MDS 592/16 del 26/05/16 Dispone la modificación de los lineamientos básicos y la reformulación del programa, siendo su objetivo principal brindar capacitación a personas físicas en estado de vulnerabilidad social a través de cursos y prácticas de formación socio

productivas y tareas comunitarias como herramienta tendiente a mejorar su calidad de vida y su futura inserción laboral, a través de la enseñanza y realización de actividades que adicionalmente redunden en beneficio de toda la comunidad.

Resolución 2055/16 del 12/10/16 Incorpora los objetivos y lineamientos básicos de la línea de abordaje "Ellas Hacen – Nuevo Enfoque" al Programa de Ingreso Social con Trabajo.

Resolución 257/17 del 16/02/17 Deja sin efecto la Resolución MDS 4363/09 y se delega a la Secretaría de Economía Social la facultad de suscribir los actos administrativos para efectivizar los subsidios.

Resolución MDS 96/18 del 08/02/18 Deja sin efecto las Resoluciones MDS 3182/09, SCyMI 6930/10, MDS 592/16, MDS 2055/16 y MDS 257/17 y se crea el "Programa Hacemos Futuro" cuyo objetivo es empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo el acceso a la educación formal y prácticas formativas, y brindando contención integral con perspectiva de género y diversidad sexual, con el fin de incrementar la autonomía económica y la integración social.

Resolución MDS 151/18 del 15/02/18 Define los lineamientos generales y acciones del Programa estableciendo, además, como autoridad de aplicación a la Dirección Nacional de Políticas Integradoras, dependiente de la Secretaría de Economía Social.

Resolución MDS 208/18 del 13/3/18 Aprueba el modelo de Convenio De Colaboración Para La Implementación De Proyectos Sociales De Acción Conjunta, regula el procedimiento administrativo y de rendición de cuentas y aprueba los formularios de rendición de cuentas.

Resolución MDS 98/18 del 02/11/18 Modifica lineamientos del Programa Hacemos Futuro. Elimina de los ejes programáticos el referido al Cumplimiento de Controles Sanitarios y dentro de las corresponsabilidades de los titulares elimina dentro de la formación integral el régimen de acompañamiento con vínculo de impacto social.

Resolución MSDS 223/19 del 08/03/19 Modifica el Programa al adicionar a sus ejes programáticos los cuidados de la salud de los titulares, y en lo que refiere a las prácticas de formación integral, permite participar en cualquier intervención Socio Comunitaria, además contempla a aquellos titulares que participen del Régimen de Acompañamiento con Vínculo de Impacto Social.

ANEXO II

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

El universo de análisis está comprendido por todas las jurisdicciones provinciales y sus importes de transferencias por Inciso 5 para la Actividad 41 devengadas excluyendo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las transferencias a Municipios.

En el siguiente cuadro se detallan esos montos (cuadro 28):

Cuadro 28

PROVINCIA	DEVENGADO ($)	%
Buenos Aires	**13.875.826.311,15**	**68,93**
Chaco	565.084.610,13	2,81
Chubut	5.730.375,00	0,03
Córdoba	25.513.959,45	0,13
Corrientes	472.222.072,23	2,35
Entre Ríos	400.412.843,73	1,99
Formosa	188.716.334,88	0,94
Jujuy	82.864.073,54	0,41
La Pampa	1.762.012,50	0,01
La Rioja	191.789.244,55	0,95
Mendoza	233.537.346,29	1,16
Misiones	376.235.705,17	1,87
Neuquén	24.421.795,58	0,12
Catamarca	199.918.727,45	0,99
Río Negro	55.799.197,79	0,28
Salta	534.401.708,71	2,65
San Juan	261.957.230,48	1,30
San Luis	102.768.646,43	0,51
Santa Cruz	520.836,25	0,00
Santa Fe	53.569.044,89	0,27

Santiago del Estero	413.641.874,55	2,05
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	9.306.388,34	0,05
Tucumán	**2.054.180.182,57**	**10,20**
Total	**20.130.180.521,66**	100,00

Fuentes: *Elaboración propia en base a datos del SIDIF*

Con respecto a los montos devengados, la provincia de Buenos Aires concentra el mayor monto, poco más que 2/3 (68,93%) del monto total devengado del programa, la segunda provincia de mayor monto devengado es la provincia de Tucumán con el 10,20% del monto total. El resto de las provincias perciben el 20,87% de los montos devengados y todas tienen menos del 3% de ese total.

Una vez identificadas las provincias con mayor monto devengado, se consideraron datos de empleo para el año 2019 (cuadro 29) y de necesidades básicas insatisfechas (NBI) del año 2010 (cuadro 30), toda vez que este es un programa que tiene como objetivo propender a la empleabilidad y apoyo a la población vulnerable.

En este contexto, en lo que respecta a la tasa de desocupación, la provincia de Buenos Aires se ubica en el segundo lugar conjuntamente con el aglomerado de Rawson - Trelew (12,3%) y la provincia de Tucumán con el aglomerado Santa Rosa - Toay comparten el octavo lugar (10,6%).

Cuadro 29

REGIÓN GEOGRÁFICA	ACTIVIDAD[1]	EMPLEO[2]	DESOCUPACIÓN[3]
GRAN BUENOS AIRES	**48,7**	**43.8**	**11,1**
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	55,6	51.6	7,2
Partidos del Gran Buenos Aires	47	41.3	12,3
CUYO	**44,8**	**42.0**	**6,1**
Gran Mendoza	46.6	42.7	8,4
Gran San Juan	41	39,7	3,2
Gran San Luis	4451	44.2	2
NORESTE	**39,2**	**37,5**	**4,5**
Corrientes	42,8	39.8	7,1

REGIÓN GEOGRÁFICA	ACTIVIDAD[1]	EMPLEO[2]	DESOCUPACIÓN[3]
Formosa	35.0	33.6	4,1
Gran Resistencia	34.1	33.7	1,2
Posadas	442	420	4,9
NOROESTE	**44.8**	**40,5**	**9,5**
Gran Catamarca	45.1	40,8	9,5
Gran Tucumán-Tafí Viejo	44.3	30.6	10,6
Jujuy-Palpalá	46,1	40.9	11,4
La Rioja	45.4	42,4	6,8
Salta	45,7	41.2	9,9
Santiago del Estero-La Banda (3)	42,4	30 7	6,6
PAMPEANA	**46,9**	**42,1**	**10,2**
Bahía Blanca-Cerri	48.6	44,5	8,4
Concordia	39.9	35.7	10,5
Gran Córdoba	48.0	42.6	11,3
Gran La Plata	48.4	43,2	10,8
Gran Rosario	47.3	41,7	11,7
Gran Paraná	42.0	39,6	5,6
Gran Santa Fe	41.0	07 02	5,5
Mar del Plata	50.2	45,1	10,1
Río Cuarto	47.6	44,2	7,1
Santa Rosa Toay	445	39,8	10,6
San Nicolas-Villa Constitución	43.9	38,6	10,7
PATAGONIA	**429**	**39,9**	**7**
Comodoro Rivadavia-Rada Tilly	36 9	36,2	2
Neuquén-Plottier	44.9	43,3	3,5
Rio gallegos	45.9	41	10,7
Ushuaia-Rio Grande	45.0	39,1	13
Rawson-Trelew	44.5	39,1	12,3
Viedma-Carmen de Patagones	41.3	39,2	5,2

1 tasa de actividad: *calculada como porcentaje entre la población económicamente activa y la población total de referencia.*

2 tasa de empleo: *calculada como porcentaje entre la población ocupada y la población total de referencia.*

3Tasa de desocupación: *calculada como porcentaje entre la población desocupada y la población económicamente activa.*

Fuente: elaboración propia sobre la base del Informe *Técnico. Vol. 3, N° 113.Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Primer trimestre de 2019.INDEC*

Con respecto a la población en hogares con NBI, si bien la provincia de Buenos Aires no se encuentra en los primeros lugares, posee el 11,2% de su población en esta situación, mientras que la provincia de Tucumán, se ubica en el 7° lugar con un 16,4% de su población en esa condición, lo que representa un 3,9 % de su población por encima del promedio del país[12].

Cuadro 30

PROVINCIAS	TOTAL POBLACIÓN EN HOGARES	POBLACIÓN EN HOGARES CON NBI	%
Buenos Aires	15.481.752	1.735.759	11,2
C.A.B.A.	2.827.535	198.114	7.0
Catamarca	362.534	52.624	14.5
Chaco	1.047.853	242.709	23.2
Chubut	497.969	53.194	10.7
Córdoba	3.258.534	283.959	8.7
Corrientes	985.404	194.168	19.7
Entre Ríos	1.222.585	141.132	11.5
Formosa	526.996	133.055	25.2
Jujuy	666.480	120.887	18.1
La Pampa	314.749	18.052	5.7
La Rioja	331.174	51.335	15.5

[12] Promedio del país 12,5%

PROVINCIAS	TOTAL POBLACIÓN EN HOGARES	POBLACIÓN EN HOGARES CON NBI	%
Mendoza	1.720.870	177.042	10,3
Misiones	1.091.733	208.491	19.1
Neuquén	541.984	67.399	12.4
Río Negro	626.142	73.273	11.7
Salta	1.202.595	285.093	23.7
San Juan	673.335	94.398	14.0
San Luis	428.486	45.916	10.7
Santa Cruz	264.919	25.687	9.7
Santa Fe	3.165.670	298.947	9.4
Santiago del Estero	868.355	197.291	22.7
Tierra del Fuego	124.048	17.962	14.5
Tucumán	1.440.818	236.719	16.4
Total País	**39.672.520**	**4.953.206**	**12.5**

Fuente: *DINREP en base a los Censos Nacionales de Población, Hogares y Vivienda año 2010. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)*

Sustentándose en los motivos expuestos precedentemente las jurisdicciones seleccionadas para efectuar los análisis fueron las provincias de Buenos Aires y Tucumán.

A continuación, se detalla el porcentaje de expedientes de tramitación de las provincias en análisis en relación con el resto del país (exceptuando CABA) y el porcentaje de expedientes a analizar por provincia (cuadros 31 y 32)

Cuadro 31

Ubicación Geográfica	Cantidad de Expedientes	En %
Buenos Aires	143	24,96
Tucumán	22	3,84
Resto del país	408	71,20
Total de expedientes	**573**	**100,00**

Cuadro 32

Ubicación Geográfica	Cantidad Total de Expedientes	Expedientes a auditar	%
Buenos Aires	143	33	23,08
Tucumán	22	10	45,45
Total de expedientes	**165**	**43**	**24,25**

Fuente: *elaboración propia en base a base de datos del MDS*

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de expedientes incorporados en la muestra, discriminados por línea de acción:

Cuadro 33

CUADRO BUENOS AIRES				
Expedientes	**Cantidad**	**$**	**%**	**Exptes. Muestra**
Asociaciones y Cooperativas	67	215.768.446,68	1,73	14[13]
Seguros	9	49.036.751,25	0,39	5
Incentivo Banco Nación	12	11.480.675,00	0,09	3
Programa Hacemos Futuro	15	12.201.365.707,20	97,79	11
Total		**12.477.651.580,13**	**100,00**	**33**
CUADRO TUCUMÁN				
Expedientes	**Cantidad**	**$**	**%**	**Exptes. Muestra**
Asociaciones	2	5.169.377,32	0,28	2
Seguros	9	7.056.315,00	0,38	3
Programa Hacemos Futuro	11	1.837.459.345,25	99,34	5

[13] En la provincia de Buenos Aires para la muestra se contabilizó un expediente por cada Proyecto en el caso que una Cooperativa ejecute más de un Proyecto.

Total	**22**	**1.849.685.037,57**	**100,00**	**10**

LISTADO DE EXPEDIENTES DE LA MUESTRA

Cuadro 34

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EXPEDIENTES - PROGRAMA HACEMOS FUTURO				
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO
1	103424546	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-103424546- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Noviembre 2019 - RESOL-2019-1133-APN-SES#MSYDS	1.362.323.250,00
2	88071399	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-88071399- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Octubre 2019 - RESOL-2019-1025-APN-SES#MSYDS	1.307.453.879,00
3	84151788	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-84151788- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Septiembre 2019 - RESOL-2019-882-APN-SES#MSYDS	1.274.214.000,00

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EXPEDIENTES - PROGRAMA HACEMOS FUTURO				
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO
4	55570720	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-55570720- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Junio 2019 - RESOL-2019-490-APN-SES#MSYDS	1.191.277.457,72
5	70783742	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-70783742-APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Agosto 2019 - RESOL-2019-741-APN-SES#MSYDS	1.184.216.250,00
6	63970697	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-63970697- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Julio 2019 - RESOL-2019-597-APN-SES#MSYDS -	1.175.598.750,00
7	44122923	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-44122923- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Mayo 2019 - RESOL-2019-397-APN-SES#MSYDS	1.060.799.000,00
8	10109662	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-10109662- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Febrero 2019 - RESOL-2019-190-APN-SES#MSYDS	997.143.000,00

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EXPEDIENTES - PROGRAMA HACEMOS FUTURO				
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO
9	22550470	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-22550470- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Abril 2019 - RESOL-2019-310-APN-SES#MSYDS	996.552.109,35
10	14394117	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019- 14394117- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Marzo 2019 - RESOL-2019-257-APN-SES#MSYDS	935.806.679,00
11	67852023	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2018-67852023- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Enero 2019 - RESOL-2019-112-APN-SES#MSYDS	657.114.961,13
EXPEDIENTES COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES				
1	32860032	Cooperativa De Trabajo Cartón Y Justicia Limitada	Ex-2018-32860032- -Apn-Ddil#Mds - Cooperativa De Trabajo Cartón Y Justicia Limitada - Intervenciones Socio Comunitarias - Resfc-2018-12-Apn-Ses#Msyds8 - 2 Y3 Desembolso - Pv-2019-102171691-Apn-Ses#Msyds	22.122.416,40

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EXPEDIENTES - PROGRAMA HACEMOS FUTURO				
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO
2	23077107	Asociación Civil Ser.Cu.Po	Ex-2018-23077107- -Apn-Dnpi#Mds - Asociación Civil Ser.Cu.Po - (Al Servicio De La Cultura Popular) - Intervenciones Socio Comunitarias - Programa Hacemos Futuro - Resfc. 2/18 - Rs-2018-28183315-Apnses#Mds - 2do Desembolso-	11.259.460,80
3	32877626	Cooperativa De Trabajo Argentina De Marketing y Servicios Limitada	Ex-2018-32877626- -Apn-Ddil#Mds- Cooperativa De Trabajo Argentina De Marketing Y Servicios Ltda.- Integración Socio Urbana Con Capacitación - Resfc-2018-16-Apn-Ses#Msyds - If-2019-67798564-Apn-Ddil#Msyds - Acta Complementaria Al Psac If-2018-44996311-Apn-D	9.888.350,40
4	18988358	Cooperativa De Trabajo Por Una Villa Montoro Mejor Limitada	Ex-2018-18988358- -Apn-Dnpi#Mds - Cooperativa De Trabajo Por Una Villa Montoro Mejor Limitada - Programa	8.486.929,50

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EXPEDIENTES - PROGRAMA HACEMOS FUTURO				
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO
			Hacemos Futuro - Intervenciones Socio Comunitarias - Resfc. 7/18 - Rs-2018-28184088-Apn-Ses#Mds - 2do Desembolso	
4	18988358	Cooperativa De Trabajo Por Una Villa Montoro Mejor Limitada	Ex-2018-18988358- -Apn-Dnpi#Mds - Cooperativa De Trabajo Por Una Villa Montoro Mejor Limitada - Integración Socio Urbana Con Capacitación- Resfc-2018-7-Apn-Ses#Mds - 3° Desembolso	8.486.929,50
5	81355544	Cooperativa De Trabajo Por Una Villa Montoro Mejor Limitada	Ex-2019- 81355544-Apn-Dndsu#Msyds - Cooperativa De Trabajo Por Una Villa Montoro Mejor Limitada - Capacitaciones En Infraestructura Para La Integración Socio Urbana - Resfc-2019-3-Apn-Sis#Msyds - 1° Desembolso	4.885.200,00
6	23102024	Cooperativa De Trabajo Padre Mugica Limitada	Ex-2018- 23102024-Apn-Dnpi#Mds - Cooperativa De Trabajo Padre Mugica Limitada - Intervenciones	8.357.364,30

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EXPEDIENTES - PROGRAMA HACEMOS FUTURO				
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO
			Socio Comunitarias - Programa Hacemos Futuro- Resfc 10/2018- 2do Desembolso	
7	7827997	Federación De Cooperativas De Trabajo De La República Argentina Ltda.	Ex-2019-07827997- -Apn-Ddil#Msyds - Fecootra Federación De Cooperativas De Trabajo De La República Argentina - Polo Formativo Con Valor Agregado Ex Esma - Programa Hacemos Futuro- Res 305/2019- 1er Desembolso	6.569.277,20
8	23073779	Néstor Vive Varela	Ex-2018-23073779- -Apn-Dnpi#Mds - Asociación Civil Néstor Vive Varela - Intervenciones Socio Comunitarias - Programa Hacemos Futuro - Resfc. 4/2018 - 2do Desembolso	5.273.935,20
9	46610672	Asociación Civil Identidad Vecinal	Ex-2018-46610672- -Apn-Dnpi#Mds - Asociación Civil Identidad Vecinal - - Programa Hacemos Futuro -	4.958.122,00

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EXPEDIENTES - PROGRAMA HACEMOS FUTURO				
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO
			Res 437/2019 - 1do Desembolso	
10	93895418	Cooperativa De Trabajo El Trébol. Limitada	Ex-2019-93895418- -Apn-Ddil#Msyds - Cooperativa De Trabajo El Trébol Limitada - Cauce Principal De La Cuenca Matanza Riachuelo - Resol-2019-1027-Apn-Ses#Msyds	4.850.000,00
11	75450690	Cooperativa De Trabajo Digno Limitada	Ex-2019-75450690- -Apn-Ddil#Msyds - Cooperativa De Trabajo Digno Limitada - Programa Hacemos Futuro- Res 777/2019-	4.750.000,00
12	08342325	Cooperativa De Trabajo La Libertad Futuro Limitada	Resolución: Ex-2017-08342325-Apn-Sspi#Mds - Cooperativa De Trabajo La Libertad Futuro Limitada - Reso L- 2019-366--Apn-Ses#Msyds- 3° Desembolso (Ultimo)	4.234.166,89

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EXPEDIENTES - PROGRAMA HACEMOS FUTURO				
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO
13	35906625	Cooperativa De Trabajo Carlos Almirón Ltda.	Ex-2018-35906625- -Apn-Cis#Mds - Cooperativa De Trabajo Carlos Almirón Ltda. - Intervenciones Socio comunitaria - Programa Hacemos Futuro - Resfc-2018-2-Apn-Ses#Msyds - 2° Desembolso -	4.022.577,00
14	35906625	Cooperativa De Trabajo Carlos Almirón Ltda.	Ex-2018-35906625- -Apn-Cis#Mds - Cooperativa De Trabajo Carlos Almirón Ltda. - Intervenciones socio comunitarias - Programa Hacemos Futuro - Resfc-2018-2-Apn-Ses#Msyds - 3° Desembolso -	4.022.577,00
EXPEDIENTES SEGUROS				
1	11357309- -APN-CPYLAIS#MSYDS	Nación Seguros Sociedad Anónima	Ex-2019-11357309- -Apn-Cpylais#Msyds - Programa Hacemos Futuro - Pago De Seguro - Diciembre 2018 - Resol-2019-215-Apn-Ses#Msyds	5.730.697,50
2	49880081- -APN-	Nación Seguros	Ex-2019-49880081- -Apn-Cpylais#Msyds - Programa Hacemos Futuro - Pago De	5.650.801,25

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EXPEDIENTES - PROGRAMA HACEMOS FUTURO				
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO
	CPYLAIS#MSYDS	Sociedad Anónima	Seguro - Febrero 2019 - Resol-2019-421-Apn-Ses#Msyds	
3	07291769- -APN-CPYLAIS#MSYDS	Nación Seguros Sociedad Anónima	Ex-2019-07291769- -Apn-Cpylais#Msyds - Programa Hacemos Futuro - Pago De Seguro - Noviembre 2018 - Resol-2019-156-Apn-Ses#Msyds -	5.646.148,75
4	84527920- -APN-CPYLAIS#MSYDS	Nación Seguros Sociedad Anónima	Ex-2019-84527920- -Apn-Cpylais#Msyds - Programa Hacemos Futuro - Pago De Seguro - Mayo 2019 - Resol-2019-899-Apn-Ses#Msyds	5.511.548,75
5	68064913- -APN-CPYLAIS#MSYDS	Nación Seguros Sociedad Anónima	Ex-2019-68064913- -Apn-Cpylais#Msyds - Programa Hacemos Futuro - Pago De Seguro - Abril 2019 - Resol-2019-643-Apn-Ses#Msyds	5.495.618,75

EXPEDIENTES INCENTIVO				
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EXPEDIENTES - PROGRAMA HACEMOS FUTURO				
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO
1	84162394	Banco De La Nación Argentina	Ex-2019-84162394- -Apn-Cpylais#Msyds - Pago **Incentivo** Formación Integral Programa Hacemos Futuro - **Septiembre 2019** - Resol-2019-883-Apn-Ses#Msyds	1.336.300,00
2	93930603	Banco De La Nación Argentina	Ex-2019-93930603- -Apn-Cpylais#Msyds - Pago **Incentivo** Formación Integral Programa Hacemos Futuro - **Octubre 2019** - Resol-2019-1026-Apn-Ses#Msyds	1.296.250,00
3	103429237	Banco De La Nación Argentina	Ex-2019-103429237- -Apn-Cpylais#Msyds - Pago **Incentivo** Formación Integral Programa Hacemos Futuro - **Noviembre 2019** - Resol-2019-1131-Apn-Ses#Msyds	1.224.000,00

Provincia de Tucumán

	PROVINCIA DE TUCUMAN			
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO VIGENTE
1	103424546	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-103424546- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Noviembre 2019 - RESOL-2019-1133-APN-SES#MSYDS	199.941.250,00
2	88071399	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-88071399- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Octubre 2019 - RESOL-2019-1025-APN-SES#MSYDS	198.394.750,00
3	84151788	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-84151788- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Septiembre 2019 - RESOL-2019-882-APN-SES#MSYDS	188.064.000,00

	PROVINCIA DE TUCUMAN			
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO VIGENTE
4	70783742	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-70783742-APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Agosto 2019 - RESOL-2019-741-APN-SES#MSYDS	175.455.000,00
5	63970697	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	EX-2019-63970697- -APN-CPYLAIS#MSYDS - Programa Hacemos Futuro - Julio 2019 - RESOL-2019-597-APN-SES#MSYDS -	175.011.500,00
EXPEDIENTES DE FUNDACIONES Y ASOCIACIONES				
6	7963298	FUNDACION DEL BICENTENARIO	EX-2017-07963298- -APN-SSPI#MDS - FUNDACION DEL BICENTENARIO - RES 453/17 - 3° Desembolso -	2.805.127,32

	PROVINCIA DE TUCUMAN			
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO VIGENTE
			Prom.del Ingreso Social con Trabajo (Arg.Trabaja) -	
7	16292932	TIERRHA ASOCIACION CIVIL -TRABAJO POR LA INTEGRACION DEL ESPACIO DE RESISTENCIA Y RECONSTRUCCION DEL HABITAT-	Ex-2019-16292932- -Apn-Ctf#Msyds - Tierrha Asociación Civil (Trabajo Por La Integración Del Espacio De Resistencia Y Reconstrucción Del Hábitat) - Talleres Formativos - Programa Hacemos Futuro- Res 292/2019- 1er Desembolso	2.364.250,00
EXPEDIENTES DE SEGUROS				
8	11357309- -APN-CPYLAIS#MSYDS	NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	Ex-2019-11357309- -Apn-Cpylais#Msyds - Programa Hacemos Futuro - Pago De Seguro - Diciembre 2018 -	800.246,25

	PROVINCIA DE TUCUMAN			
NUMERO DE ORDEN	EXPEDIENTE			MONTO PAGADO VIGENTE
			Resol-2019-215-Apn-Ses#Msyds	
9	07291769- -APN-CPYLAIS#MSYDS	NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	Ex-2019-07291769- -Apn-Cpylais#Msyds - Programa Hacemos Futuro - Pago De Seguro - Noviembre 2018 - Resol-2019-156-Apn-Ses#Msyds -	800.145,00
10	84527920- -APN-CPYLAIS#MSYDS	NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	Ex-2019-84527920- -Apn-Cpylais#Msyds - Programa Hacemos Futuro - Pago De Seguro - Mayo 2019 - Resol-2019-899-Apn-Ses#Msyds	792.787,50

En cuanto a las tareas de campo, se visitaron a Proyectos de cuatro cooperativas/organizaciones no gubernamentales en la provincia de Buenos Aires.

Expediente	Entidad	Localidad	Monto subsidio total	Titulares capacitados
EX - 2019-81355544	Cooperativa de trabajo por una Villa Montoro mejor	Villa Elvira (Barrio Periférico de la Plata)	$4.885.200,00	Hasta 354
EX – 2018-18988358	Cooperativa de trabajo por una Villa Montoro mejor	Villa Elvira (Barrio Periférico de la Plata)	$28.289.765,00	Hasta 3551
Ex- 2018-23077107	Asociación Civil Servicio a la Comunidad Popular (Ser.Cu.Po.)	Monte Grande, Esteban Echeverria	$ 37.531.536	Hasta 2229
EX - 2018-23102024	Cooperativa De Trabajo Padre Mugica Limitada	Caseros, partido de 3 de Febrero	$ 27.857.881	Hasta 3332
Ex- 2018-23073779	Asociación Civil Néstor Vive Varela	Florencio Varela	$17.579.784	Hasta 1109

La cooperativa de Trabajo por una Villa Montoro Mejor tuvo transferencias por dos Convenios en el año auditado.

ANEXO III

COMPETENCIAS DEL MSyDS

- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Entender en la coordinación de toda la política social del Estado Nacional y sus respectivos planes de desarrollo en los ámbitos nacional, provincial y municipal, diseñando, promoviendo y ejecutando las actividades tendientes a mejorar la estructura institucional de las políticas y programas sociales públicos.
- Entender en los casos de emergencias sociales que requieran el auxilio del Estado.
- Entender en las medidas y acciones tendientes a obtener financiamiento para planes de desarrollo social, controlando -en el ámbito de su competencia- el cumplimiento por los organismos ejecutores -nacionales, provinciales o municipales- de los compromisos adquiridos.
- Intervenir en las actividades de carácter internacional relacionadas con el desarrollo social de nuestro país, como así también ejercer la representación de la República Argentina en las reuniones, foros y ámbitos internacionales vinculados con el desarrollo y la promoción social.
- Entender en la reglamentación, control y auditoría de los programas sociales descentralizados a las provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales, por transferencia.
- Intervenir en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros del Estado Nacional destinados a la población.
- Entender en la organización y operación de un sistema de información social, con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales como insumo de las políticas y programas sociales nacionales, como así también en su identificación.
- Entender en la formulación, normatización, coordinación, monitoreo y evaluación de las políticas alimentarias implementadas en el ámbito nacional, provincial y municipal, como así en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de todos los programas alimentarios implementados en el ámbito nacional.

- Entender en la ejecución de acciones que ameriten intervención directa y ayuda urgente a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social, tanto en el país como fuera de él, participando en acciones en cumplimiento de compromisos o planes de ayuda internacionales.
- Entender en la formulación de las políticas destinadas a niños, niñas y adolescentes y familias, y en el diseño, ejecución, coordinación, monitoreo y evaluación de programas de promoción, protección, integración social y defensa de sus derechos, siguiendo los lineamientos de la Constitución Nacional y las Convenciones Internacionales en la materia.
- Entender en la formulación de las políticas de promoción social destinadas a la Juventud y al Género.
- Intervenir en las acciones destinadas a promover la formación y capacitación de los recursos destinados al área social.
- Entender en la aplicación de las normas de derecho internacional público y privado y en los aspectos de los procesos de integración y coordinar las acciones en materia de seguridad social, con los organismos internacionales.
- Intervenir en la definición de contenidos y el diseño de los censos y encuestas que realizan los organismos oficiales, en lo referente a la seguridad social.
- Entender en la elaboración de estadísticas, estudios y encuestas que proporcionen un mejor conocimiento de la problemática de la seguridad social.
- Elaborar planes y programas de capacitación vinculados con la política social en estricta relación con la Economía Social y oficios y saberes populares.
- Entender en la formulación de las políticas destinadas a la tercera edad y en la coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores.
- Intervenir en la elaboración de normas de acreditación que regulen el funcionamiento, control y evaluación de las instituciones y organizaciones sociales.
- Entender en la formulación de políticas tendientes al fortalecimiento de la economía social y en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas de microcréditos.
- Entender en las acciones que promuevan el desarrollo humano mediante la promoción de actividades productivas y de comercialización en zonas rurales y urbanas.
- Intervenir en la elaboración, ejecución y fiscalización de programas integrados de seguridad social en lo atinente a los aspectos del ámbito de su competencia.

- Entender en la elaboración, aplicación, ejecución, superintendencia, control y fiscalización de los regímenes de mutualidades y de las entidades cooperativas.
- Entender en la asignación y distribución de subsidios y ayudas urgentes que se otorguen a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, inclusive a través de equipamiento, insumos, materiales, infraestructura social, elementos para talleres familiares, emprendimientos sociales y comunitarios, de carácter productivo, recreativo o de servicios, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida, en el marco del cumplimiento de las políticas sociales.
- Participar en la elaboración de programas de vivienda e infraestructura social, en coordinación con las áreas competentes.
- Entender en la promoción, cooperación y asistencia técnica de las instituciones de bien público destinadas a la asistencia de la población, como así en el registro y fiscalización de aquéllas y de los organismos no gubernamentales, organizaciones comunitarias y de base, y en la coordinación de las acciones que permitan su adecuada y sistemática integración en las políticas y programas sociales.
- Entender en la aplicación de los tratados internacionales relacionados con los temas de su competencia, e intervenir en la formulación de convenios internacionales en los asuntos propios de su área.
- Entender en la elaboración y ejecución de programas que contemplen los Centros de Desarrollo Infantil, tanto en el ámbito nacional como interregional, tendientes al desarrollo de la población en sus primeros años.
- Intervenir desde el punto de vista de su competencia en el desarrollo de investigaciones propias para la elaboración, desarrollo y consolidación de las políticas sociales.
- Entender en el desarrollo de sistemas de comunicación social comunitarios para trabajar en la evolución, promoción y articulación de las políticas sociales.
- Entender en la formulación, normatización, articulación de las políticas atinentes a los Centros de Integración Comunitaria como un espacio central de ejecución de políticas sociales en el territorio, en coordinación con las autoridades de las jurisdicciones provinciales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de consolidar la Red Federal de Políticas Sociales.

- Administrar el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social en el ámbito de su competencia.
- Entender en el mejoramiento del acceso al hábitat mediante la promoción, el diseño y la implementación de políticas de ordenamiento y desarrollo territorial e integración socio-urbana.
- Entender en la elaboración de los planes de integración socio urbana destinados a adecuar la vivienda, la infraestructura de servicios y el equipamiento social tanto rural como urbano, a los principios de higiene y salubridad indispensables para el desarrollo integral del individuo y su entorno familiar.
- Entender en la determinación de los objetivos y políticas de la seguridad social y en la elaboración, ejecución y fiscalización de programas y regímenes integrados de seguridad social en materia de riesgos del trabajo, maternidad, vejez, invalidez, muerte, cargas de familia, desempleo y otras contingencias de carácter social.
- Entender en la armonización y coordinación del Sistema Previsional con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de estados extranjeros, así como en la administración y supervisión de los sistemas de complementación previsional cualquiera fuera la normativa de creación.
- Supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la salud de la población y a la promoción de conductas saludables de la comunidad; dirigir la organización y fiscalización de los establecimientos sanitarios públicos nacionales, así como el poder de policía sanitario en lo referente a productos, tecnologías, equipos, instrumental y procedimientos vinculados con la salud.”

ANEXO IV

RESOLUCIÓN 98/18 – TITULARES DEL PROGRAMA

La normativa establece que pueden acceder a los beneficios aquellas personas en riesgo o estado de vulnerabilidad social que cumplan con los requisitos de ingreso y permanencia y con las corresponsabilidades definidas.

En ese sentido los criterios de ingreso al Programa son:

a) Encontrarse en riesgo o estado de vulnerabilidad social.

b) Tener entre dieciocho (18), y sesenta y cinco (65) años de edad.

c) Ser argentino (nativo, naturalizado o por opción) o extranjero con residencia permanente.

d) Ser propietario de hasta un (1) bien inmueble.

e) Ser propietario de hasta un máximo de dos (2) bienes muebles registrables con dominio vigente.

El ingreso y permanencia en el Programa resulta compatible con:

1. Asignación Universal por Hijo.

2. Asignación Universal por Embarazo para Protección Social.

3. Prestaciones económicas o materiales de naturaleza alimentaria otorgadas por el Estado Nacional, Provincial, Municipal o Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Aquellos trabajadores que se encuentren inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes en una categoría que no supere el monto equivalente al salario mínimo vital y móvil.

No podrán participar del Programa aquellas personas que se encuentren en actividad como empleado o empleador, sean prófugos de la justicia, sean jubilados o pensionados, tanto en el sistema contributivo como no contributivo, perciban seguro de desempleo o por incapacidad permanente, perciban alguna prestación social y/o de empleo de naturaleza económica otorgada por el Estado Nacional y/o Provincial, perciban un subsidio no reintegrable de idéntica naturaleza otorgado por el Estado Nacional, Provincial Municipal o Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento de los criterios de ingreso enunciados precedentemente debe ser cotejado a través del Sistema de Información Tributario y Social (**SINTyS),** dependiente del

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y con los organismos o dependencias que se consideren pertinentes, o bien podrá ser constatado por personal del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

En aquellas situaciones en que se acredite la situación de extrema vulnerabilidad y/o el riesgo social de la persona postulante se puede prescindir de alguno de los criterios de ingreso antes mencionados, mediante la presentación de un informe técnico fundado y evaluado por la Dirección Nacional de Abordaje y Gestión Socio Administrativa de Programas de la Economía Social y Popular, y aprobado por la Autoridad de Aplicación.

Para ingresar al Programa se considera prioritariamente las solicitudes presentadas por mujeres jefas de hogar o feminidades trans, en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1) Tener un hijo con discapacidad.

2) Ser víctima de violencia de género.

3) Ser víctima de trata de personas o explotación sexual.

4) Mujeres con tres (3) o más hijos

La permanencia de los titulares en el Programa, así como la percepción o suspensión del subsidio de carácter personal depende de las siguientes variables:

1. Los titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo y sus ingresos superen el salario mínimo vital y móvil mantienen su permanencia en el Programa durante el primer año de la relación laboral con suspensión de la percepción del subsidio de carácter personal en tanto continúe vigente dicha relación de empleo (Ingreso Protegido al Empleo).

2. Los titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo y como producto de la relación laboral, de jornada reducida, tiempo parcial o bajo régimen especial de contratación, percibieran una suma de hasta el 50% del salario mínimo, vital y móvil mantendrán su permanencia y percibirán el monto total del subsidio hasta tanto se mantengan las condiciones laborales expuestas.

3. Los titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo y como producto de la relación laboral, de jornada reducida, tiempo parcial o bajo régimen especial de contratación, percibieran una suma superior al cincuenta por ciento (50%) y menor al cien por ciento (100%) del salario mínimo, vital y móvil y percibirán el cincuenta por ciento (50%) del subsidio hasta tanto se mantengan las condiciones laborales expuestas.

4. Aquellos titulares que participen del Régimen Especial en Intervenciones Socio Comunitarias en Hábitat o Vivienda y perciban el incentivo adicional podrán seguir percibiendo el cien por ciento (100%) del monto del subsidio

Con respecto a los criterios de egresos, estos se producirán en las situaciones que se detallan a continuación:

a) Fallecimiento del titular.

b) Por renuncia expresa del titular.

c) Por modificación constatada de la condición de vulnerabilidad social del titular al momento del ingreso.

d) Por falsedad de las declaraciones juradas debidamente constatada.

e) Por incumplimiento de las corresponsabilidades a cargo del titular.

f) Por incumplimiento de las normas de convivencia que establezca la Secretaría de Economía Social, y de acuerdo al procedimiento especialmente previsto para estos supuestos.

g) Transcurridos doce (12) meses desde el ingreso del titular del Programa al empleo formal considerando las excepciones previstas.

h) Haber cumplido la edad de sesenta y cinco (65) años. En el supuesto de titulares que habiendo alcanzado la edad máxima de sesenta y cinco (65) años hubieran iniciado el trámite para la jubilación o para la obtención de la Pensión Universal para Adultos Mayores (PUAM), pueden seguir percibiendo el subsidio hasta un año luego de cumplidos los sesenta y cinco (65) años.

A los fines de permanecer en el Programa los titulares deberán cumplir con las corresponsabilidades detalladas a continuación:

- Relevamiento o Actualización Anual de Datos.
- Educación Formal Obligatoria
- Formación Integral.
- Control sanitario[14].

Los titulares pueden revestir la calidad de monotributistas sociales. Para ello, tendrán que solicitar su inscripción en el monotributo social a través del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social. En su inscripción podrán solicitar que se incluya en

[14] Se considera un control sanitario válido a cualquier consulta ambulatoria con un médico matriculado

calidad de adherentes a los integrantes de su núcleo familiar. El Ministerio De Salud y Desarrollo Social subsidia el aporte a cargo del monotributista social inscripto y de sus familiares convivientes en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social

También se establece que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social puede contratar a su cargo un seguro de accidentes personales y para gastos de sepelios, que cubra a los titulares.

En caso de incumplimiento de las condiciones de ingreso previstas, la autoridad de aplicación puede disponer la suspensión de pago del subsidio hasta tanto el titular regularice su incumplimiento. Transcurridos seis (6) meses sin que el titular hubiere regularizado el incumplimiento se dispondrá su egreso.

ANEXO V

RESPUESTA DEL AUDITADO NO-2024-133699718-APN-SNNAYF#MCH

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: NO-2024-133699718-APN-SNNAYF#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2024

Referencia: RESPUESTA A NOTA N° 47/24-AG4 REF: ACT. No 339/21-AGN

A: Auditoría General de la Nación (AGN) (gerenciadetransferencias@agn.gov.ar),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, a los fines de dar respuesta a la Nota N° 47/24 - AG4 y prórroga otorgada mediante Nota N° 58/24– AGN - REF.: ACT. 339/21-AGN, en el marco del Proyecto de informe de Auditoría de Gestión del "Programa 38 –Apoyo al Empleo–, Act. 41 - Acciones del Programa Hacemos Futuro, Transferencias con fines sociales".

Por lo expuesto, se remite como archivo embebido a la presente la Nota N° NO-2024-133646192-APN-SSIES#MCH emitida por la Subsecretaría de Innovación en Economía Solidaria.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.05 18:05:33 -03:00

Juan Bautista Ordoñez
Secretario
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Capital Humano

Auditoría General de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.05 18:05:34 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: NO-2024-133646192-APN-SSIES#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2024

Referencia: S/ Responde NO-2024-120778230-APN-SNNAYF#MCH- - Auditoría General de la Nación Nota N° 47/24 - AG4

A: Juan Bautista Ordoñez (SNNAYF#MCH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, en mi carácter de Subsecretario de Innovación en Economía Solidaria, de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, se procede a responder las observaciones formuladas en virtud de la Auditoría General de la Nación Nota N° 47/24 - AG4 y prórroga otorgada por NOTA N° 58/24– AGN - REF.: ACT. 339/21-AGN.

Que, en primera instancia resulta oportuno dejar asentado que mediante DECTO-2023-86-APN-PTE se sustituyó el Apartado XVII del Anexo I -Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría-, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019; en función de ello la Subsecretaría a mi cargo asumió las competencias que en su oportunidad desarrollaba la entonces Secretaría de Economía Social del entonces Ministerio de Desarrollo Social, tales como: Promover el establecimiento de marcos regulatorios propicios para fomentar la inclusión social a través del trabajo, mediante la producción para el auto sustento, con recuperación de capacidades y mejora de la calidad de vida de las personas; Entender en el diseño e implementación de políticas sociales que prioricen la sistematización, recuperación y socialización de conocimientos individuales, familiares y comunitarios con el objeto de fortalecer las capacidades de los actores, de la economía social y solidaria;

Diseñar acciones de política social que fomenten la generación de nuevas oportunidades de empleo y comercialización de productos en el marco de la economía social y solidaria, consolidando cadenas de comercialización y fortaleciendo el desarrollo de sus mercados específicos.

Asimismo, por el DECTO-2024-862-APN-PTE de fecha 27 de Septiembre de 2024, se modificó el Decreto Nº DCTO-2019-50-APN-PTE y se aprobó en su artículo 7° la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que como Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie y If (IF-2024-93225185-APN-UGA#MCH) y II (IF-2024-105294529-APN-UGA#MCH). Asimismo en su artículo 8° se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que como Anexos IIIa, IIIb, IIIc, IIId, IIIe, IIIf y IIIg (IF-2024-93226966-APN-UGA#MCH) y IV (IF-2024-102965198-APN-UGA#MCH).

En dicho sentido, resulta dable destacar que por Resolución RESOL-2018-96-APN#MDS, se creó el "PROGRAMA HACEMOS FUTURO".

Por su parte, mediante RESOL-2020-121-APN-MDS se deja sin efecto el "PROGRAMA HACEMOS FUTURO",y se crea el PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL – "POTENCIAR TRABAJO".

Los programas mencionados precedentemente, se encontraban bajo la órbita de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL actual SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN EN ECONOMÍA SOLIDARIA.

Por último, en la actualidad por Decreto N° DECTO-2024-198-APN-PTE se sustituyó el PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL -creado mediante el artículo 1° del Decreto Nº 565/23- por el PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO, el que funciona en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y se creó el PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL en el ámbito de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Por lo expuesto anteriormente, se informa que esta Subsecretaría no instó ni fue parte de la ejecución de los proyectos que se encuentran observados, no obstante se procede a dar respuesta a las observaciones formuladas:

OBSERVACIONES

6.1.1 Esta Subsecretaría efectuará el relevamiento de los expedientes que se encuentran en la muestra con el objeto de determinar el procedimiento adecuado para cada uno de ellos, las áreas que deberán intervenir a consecuencia, entendiendo que a la actualidad algunos de ellos se encuentran en análisis en la Coordinación de Rendición de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Capital Humano; todo ello en miras al ordenamiento de los mismos, en la medida que resulte factible.

6.1.2. Las demoras señaladas corresponden a la Coordinación de Rendición de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Niñez, Adolescencia y

Familia, del Ministerio de Capital Humano. Se remitirá comunicación oficial al área a fin de que se expida al respecto.

6.1.3.; 6.1.4.6.2.1. 6.2.2. Que, tal como lo expuesto al inicio del presente informe, el Programa auditado no se encuentra en vigencia y, en función de lo visualizado en los expedientes no resulta factible determinar los motivos por los cuales no se cumplimentó con lo establecido por la Resolución 208/18. Asimismo, se desconoce los criterios adoptados en las Políticas Públicas llevadas adelante en su oportunidad.

6.2.3 En lo relativo a la falta de presentación de la rendición de cuentas documentadas, es competencia de la Coordinación de Rendición de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Capital Humano, una vez vencido el plazo de ejecución y rendición de los convenios intimar a la contraparte a fin de que cumpla aquello. Por ende, entendiendo que el programa ya no se encuentra vigente y los plazos vencidos, se consultará al área si procedió en el marco de sus competencias con las debidas intimaciones en los casos que resulte oportuno.

6.2.4. Que, tal como lo expuesto precedentemente, en función de la derogación del Programa y los cambios en la estructura orgánica, ésta subsecretaría relevará, de encontrarse vigentes, las áreas mencionadas con el fin de entender la viabilidad de subsanar la observación formulada.

6.3.1; 6.4.1. Tal como se señaló al inicio del presente informe, el Programa auditado no está vigente y, de la visualización de los expedientes, no ha sido posible determinar los criterios aplicados en las Políticas Públicas implementadas en su momento, ni las razones por las cuales no se cumplieron los compromisos asumidos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ni el motivo por el cual no se elaboró un marco normativo adecuado para garantizar su aplicación.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.05 16:11:10 -03:00

Martín Domingo Lepera
Subsecretario
Subsecretaría de Innovación en Economía Solidaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.05 16:11:10 -03:00

ANEXO VI

ANÁLISIS DEL DESCARGO EFECTUADO POR EL AUDITADO

Hallazgos	Descargo del auditado	Curso de acción adoptado
6.1.1. El MDS no ha implementado acciones que reviertan los incumplimientos por la omisión de la presentación de las rendiciones de fondos por parte de las Cooperativas y Asociaciones.	Esta Subsecretaría efectuará el relevamiento de los expedientes que se encuentran en la muestra con el objeto de determinar el procedimiento adecuado para cada uno de ellos, las áreas que deberán intervenir a consecuencia, entendiendo que a la actualidad algunos de ellos se encuentran en análisis en la Coordinación de Rendición de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Capital Humano; todo ello en miras al ordenamiento de los mismos, en la medida que resulte factible.	Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo. En relación a: *"…Esta Subsecretaría efectuará el relevamiento de los expedientes … en miras al ordenamiento de los mismos, en la medida que resulte factible…"* podrá ser verificado en futuras actuaciones.
6.1.2. No se verificó la existencia de plazos en la normativa del Programa o en los convenios, para la emisión de los dictámenes aprobatorios de las rendiciones y para las transferencias de fondos por parte del MDS	Las demoras señaladas corresponden a la Coordinación de Rendición de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Capital	Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo. En lo que refiere a: *"…*Se remitirá comunicación oficial al área a fin de que

	Humano. Se remitirá comunicación oficial al área a fin de que se expida al respecto.	se expida al respecto…" podrá ser verificado en futuras actuaciones.
6.1.3. Se constató que del 80,9% de los fondos transferidos a las Asociaciones y Cooperativas, sólo cuentan con rendiciones aprobadas un promedio de 37,4% de ellos. **6.1.4. La adhesión al programa no resulta de fácil acceso** **6.2.1. Los expedientes de las Cooperativas/Asociaciones no cuentan con la totalidad de la documentación exigida por la Resolución 208/18** **6.2.2. Los expedientes de tramitación de algunos convenios no cuentan con información que sustente las actividades realizadas y los resultados alcanzados por las Cooperativas/Asociaciones en sus proyectos sociales**	Que, tal como lo expuesto al inicio del presente informe, el Programa auditado no se encuentra en vigencia y, en función de lo visualizado en los expedientes no resulta factible determinar los motivos por los cuales no se cumplimentó con lo establecido por la Resolución 208/18. Asimismo, se desconoce los criterios adoptados en las Políticas Públicas llevadas adelante en su oportunidad.	Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos de los hallazgos.
6.2.3. Se verificaron incumplimientos en la presentación de rendiciones de fondos por parte de algunas de las Asociaciones y Cooperativas	En lo relativo a la falta de presentación de la rendición de cuentas documentadas, es competencia de la	Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo

	Coordinación de Rendición de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Capital Humano, una vez vencido el plazo de ejecución y rendición de los convenios intimar a la contraparte a fin de que cumpla aquello. Por ende, entendiendo que el programa ya no se encuentra vigente y los plazos vencidos, se consultará al área si procedió en el marco de sus competencias con las debidas intimaciones en los casos que resulte oportuno.	observado, se mantienen los términos del hallazgo. No obstante, en lo que respecta a: *"…*se consultará al área si procedió en el marco de sus competencias*…"* podrá ser verificado en futuras actuaciones.
6.2.4. Se observó por parte de las Cooperativas/Asociaciones falta de documentación de respaldo respecto al cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios (formularios FOTE y CeFi)	Que, tal como lo expuesto precedentemente, en función de la derogación del Programa y los cambios en la estructura orgánica, esta subsecretaría relevará, de encontrarse vigentes, las áreas mencionadas con el fin de entender la viabilidad de subsanar la observación formulada.	Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo. No obstante, en lo que respecta a: *"…*esta subsecretaría relevará, de encontrarse vigentes, las áreas mencionadas con el fin de entender la viabilidad de subsanar la observación formulada.*"* podrá ser verificado en futuras actuaciones.
6.3.1. La distribución geográfica de los beneficiarios del programa resultó	Tal como se señaló al inicio del presente informe, el Programa	Ante la ausencia de elementos de juicio que

inequitativa, verificándose la mayor concentración de titulares en la Provincia de Buenos Aires **6.4.1. La Secretaría no ha implementado acciones relacionadas con los compromisos asumidos por la Nación referidos a los ODS**	auditado no está vigente y, de la visualización de los expedientes, no ha sido posible determinar los criterios aplicados en las Políticas Públicas implementadas en su momento, ni las razones por las cuales no se cumplieron los compromisos asumidos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ni el motivo por el cual no se elaboró un marco normativo adecuado para garantizar su aplicación.	motiven modificar lo observado, se mantienen los términos de los hallazgos.